

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
MUNICIPAL, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021,  
A LAS 17:07 HORAS**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:** D<sup>a</sup> ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA

**Concejales:** D. FÉLIX CALLE DELGADO  
D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CARMONA DUQUE  
D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO  
D<sup>a</sup>. NOELIA CABALLERO ROMERO (telemáticamente)  
D. JESÚS FABIÁN CABALLERO BUENDÍA  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN MAZARRO TORRES (telemáticamente)  
D<sup>a</sup>. PETRA SÁNCHEZ BONALES  
D. TOMAS BALLESTEROS ESCUDERO  
D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup>. IRINA ISABEL ALONSO JIMÉNEZ  
D. ÁNGEL IBO BARRERA MOLINERO  
D. ALEJANDRO LLANOS GRANDE (telemáticamente)  
D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BERLANGA ANTÓN (telemáticamente)  
D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS  
D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA  
D<sup>a</sup>. NATALIA FERNÁNDEZ ROMERO  
D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (telemáticamente)  
D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO

**Secretario General:** D. JUAN ALFREDO GUZMAN MANSILLA

**Interventora Fondos:** D<sup>a</sup>. NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN

**No asiste:** D<sup>a</sup>. NOEMI MARTI FERRE

En Puertollano, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los componentes del Pleno de la Corporación Municipal arriba relacionados, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA y de la Sra. Interventora de Fondos, D<sup>a</sup> NIEVES-CRISTINA CRESPO MARÍN, al objeto de celebrar la sesión de Pleno correspondiente a este día, previa y legalmente convocada.

No asiste a la misma las señora Concejala que también se relaciona, la cual se excusa.

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para manifestar lo siguiente:**

“Pues vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno de nuestro ayuntamiento, en un formato semipresencial. Estamos aquí presentes quince

concejales y cinco están desde medios telemáticos. Están en forma telemática doña Noelia Caballero Romero, doña Ana Belén Mazarro Torres, don Alejandro Llanos Grande, doña María Antonia Berlanga Antón y don Antonio González Espinosa; y el resto nos encontramos aquí presentes. Damos comienzo, como decía, a este Pleno ordinario unos minutos más tarde, siete minutos más tarde, son las cinco y siete minutos, porque hemos estado adecuando estos medios telemáticos.”

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, fue dando cuenta de los asuntos comprendidos en el orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

## **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ABRIL DE 2021.**

### **Se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “En la parte resolutive, el primer punto del orden del día es la aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión anterior. No habiéndose manifestado nada, entiendo que no hay ningún tipo de modificación y, por tanto, la damos... Señora Linde.”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Cuestión de orden.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Sí.”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “No se nos ha facilitado el acta de la de la sesión anterior.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Secretario, no sé qué ha sucedido.”

SR. SECRETARIO (sin micrófono): “Ha debido ser un problema del SIGEM, el sistema automático, porque está convocada y todo está en el expediente. Se puede dejar para la siguiente sesión sin ningún problema.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “No tengo ningún problema en dejarla. ¿Ustedes la han recibido? Tampoco. Pues yo no tengo ningún inconveniente en dejarla, dejar su aprobación para la siguiente sesión y sí que debo de hacerles partícipes que estamos iniciando... a los servicios técnicos ya les he indicado que abordemos la sustitución de este sistema informático por otro, dados los problemas que nos está causando.”

## **2. TOMA DE RAZÓN DE ESCRITO DE RENUNCIA DE DOÑA NOEMÍ MARTÍ FERRÉ A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Visto el informe-propuesta elaborado por el Sr. Secretario General en fecha 24 de mayo de 2021, que a continuación se transcribe literalmente:

*“D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).*

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 a) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente*

### **INFORME**

*PRIMERO.- Se ha recibido escrito formulado por D<sup>a</sup>. Noemí Martí Ferré, de fecha 17 de mayo de 2021, en el que manifiesta su renuncia al acta de Concejales de este Ayuntamiento, tras las elecciones locales llevadas a efecto el día 29 de mayo de 2019 y la posterior toma de posesión de su cargo, el día 15 de junio de 2019.*

*A su vez, en fecha 19 de mayo de 2021 ha registrado escrito de renuncia a la toma de posesión como Concejales el Sr. Salvador Usero Manrique, siguiente en la lista del partido socialista obrero español (PSOE), que concurrió a las elecciones antedichas.*

*En fecha 24 de mayo de 2021 se ha recibido escrito de D<sup>a</sup>. Esperanza Novalbos Martínez, en el que manifiesta su conformidad para cursar solicitud a la Junta Electoral con el fin de que se emita la correspondiente credencial, y su compromiso para tomar posesión como Concejales de este Ayuntamiento, al ser ella la candidata siguiente en la lista oficial presentada por su partido en el proceso electoral anteriormente referenciado.*

*SEGUNDO.- La Ley Orgánica de Régimen Electoral establece que los Concejales pueden renunciar a su cargo ante el Pleno del Ayuntamiento, quien tomará conocimiento de la misma.*

*Se designará nuevo Concejales que sustituirá al anterior previa solicitud a la Junta Electoral Central de la correspondiente credencial (al haber transcurrido más de 100 días de la fecha de celebración de las elecciones).*

*TERCERO.- La Legislación aplicable es la siguiente:*

*— Los artículos 182, 184, 196 y 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.*

*— El artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.*

*— Los artículos 9.4 y 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.*

*— Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales.*

*CUARTO.- En el caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.*

*En el caso de que no quedasen posibles candidatos o suplentes a nombrar, las vacantes serán cubiertas por cualquier ciudadano mayor de edad que no esté incurso en causa de inelegibilidad.*

*QUINTO.- El procedimiento a seguir será el siguiente:*

*A. Presentada la renuncia se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento para que tome conocimiento de la misma.*

*B. Se remitirá certificación del correspondiente acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquella, indicando el nombre de las personas a la que corresponde cubrir las vacantes a juicio de la Corporación.*

*El mandato de las Juntas Provinciales y de Zona concluye cien días después de las elecciones (artículo 15.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).*

*C. Recibida la comunicación de la Corporación Local de toma de conocimiento del cese de los cargos representativos locales, la Junta Electoral Central expedirá la credencial acreditativa de la condición de electos en favor de los candidatos a los que corresponde cubrir las vacantes producidas, credencial que se remitirá a la Corporación Local de la que aquellos formen parte.*

*D. Recibida la comunicación de la Junta Electoral, la Corporación notificará a los interesados la recepción de la acreditación y posteriormente, ante el Pleno, se realizará la toma de posesión del nuevo concejal del Ayuntamiento, formalizándose en la misma sesión los correspondientes juramentos, conforme a la fórmula de toma de posesión prevista en el artículo primero del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas.*

*Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva al Pleno la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.- Tomar en consideración y aceptar la renuncia de la Concejal D<sup>a</sup>. Noemí Martí Ferré, provista de documento nacional de identidad 05.918.639-A, adscrita al grupo político municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).*

*SEGUNDO.- Tomar en consideración y aceptar la renuncia a la toma de posesión como Concejal del Sr. Salvador Usero Manrique, formulada mediante escrito de 19 de mayo de 2021, candidato que ocupaba el siguiente puesto en la lista del partido socialista obrero español (PSOE) que concurrió a las elecciones antedichas.*

*TERCERO.- Formular propuesta a la Junta Electoral Central, para que proceda al nombramiento y posterior remisión de la acreditación del acta de Concejal a favor de Doña Esperanza Novalbos Martínez, provista de documento nacional de identidad*

05.914.001-B, siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las pasadas elecciones locales de 29 de mayo de 2019, al haber manifestado su conformidad mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2021, todo ello con el fin de cubrir la vacante y de conformidad con la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General.

*Es lo que tiene a bien informar el Funcionario que suscribe, a fecha de firma electrónica.- EL SECRETARIO GENERAL.- D. JUAN ALFREDO GUZMÁN MANSILLA"*

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar en consideración y aceptar la renuncia de la Concejala D<sup>a</sup>. Noemí Martí Ferré, provista de documento nacional de identidad 05.918.639-A, adscrita al grupo político municipal Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración y aceptar la renuncia a la toma de posesión como Concejala del Sr. Salvador Usero Manrique, formulada mediante escrito de 19 de mayo de 2021, candidato que ocupaba el siguiente puesto en la lista del partido socialista obrero español (PSOE) que concurrió a las elecciones antedichas.

**TERCERO.-** Formular propuesta a la Junta Electoral Central, para que proceda al nombramiento y posterior remisión de la acreditación del acta de Concejala a favor de Doña Esperanza Novalbos Martínez, provista de documento nacional de identidad 05.914.001-B, siguiente en la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en las pasadas elecciones locales de 29 de mayo de 2019, al haber manifestado su conformidad mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2021, todo ello con el fin de cubrir la vacante y de conformidad con la Ley 5/1985, de Régimen Electoral General.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Para dar lectura al acuerdo, pido que lo haga la señora portavoz, la señora Carmona."

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): "Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Creo que este informe sí que lo tienen todos los grupos, pero, si les parece bien, voy a leer la parte de propuesta de acuerdo, más que nada por un tema de transparencia y buen gobierno, para que las personas que nos vean y nos oigan sepan de lo que estamos hablando. Bueno, pues la propuesta de acuerdo, digo, es un informe que emite el Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano y la propuesta de acuerdo es la siguiente: primero, tomar en consideración y aceptar la renuncia de la Concejala doña Noemí Martí Ferré, adscrita al grupo político municipal Partido Socialista Obrero Español; segundo, tomar en consideración y aceptar la renuncia a la toma de posesión como Concejala del señor Salvador Usero Manrique, formulada mediante escrito de 19 de mayo del 2021, candidato que ocupaba el siguiente puesto en la lista del Partido Socialista Obrero Español, que concurrió a las elecciones antes dichas; y, en tercer lugar, formular propuesta a la Junta Electoral Central para que proceda al nombramiento y posterior remisión de la acreditación del acta de Concejala a favor de

doña Esperanza Novalbos Martínez, provista, iba a decir de documento nacional de identidad, pero que no lo voy a decir, si me lo permiten, y, digo, siguiente la lista de la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español en las pasadas elecciones locales del 29 de mayo del 19, al haber manifestado su conformidad mediante escrito de fecha 24 de mayo del 21, todo ello con el fin de cubrir la vacante y de conformidad con la Ley 5/85, de régimen general electoral general. Es lo que tiene a bien informar el funcionario, que ya les decía que es el Secretario General, el Secretario Municipal el que firma el documento.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Carmona. Este asunto es una toma de razón, si bien, si me permiten, antes de pasar al punto siguiente, sí me gustaría decir unas palabras, para que quede constancia en el acta, aunque he tenido oportunidad de decírselo a ella personalmente, de agradecimiento por su dedicación durante estos meses a la concejala Noemí Martí, que ha hecho un trabajo extraordinario en la Concejalía de Infancia y Juventud, con un entusiasmo y unas ganas que ha dejado patente en estos en estos meses y que, bueno, que seguiremos desarrollando en los próximos meses; a la que le deseamos muchísima suerte en su dedicación profesional; esperemos que pronto obtenga esa plaza como funcionaria pública, como profesora que es, para poder volver a recabar de sus tareas también en la vocación política, que sin duda tiene. Creo que hablo en nombre de todos con este agradecimiento y me consta que ella misma estuvo aquí en el ayuntamiento para despedirse de todos los grupos políticos, así que, Noemí, si nos estás escuchando, te deseamos mucha suerte. En cualquier caso, que conste en acta nuestro agradecimiento por todos los servicios que ha prestado a la ciudad de Puertollano.”

### **3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA DE AUTOCARAVANAS EN LA LOCALIDAD.**

Vista la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la regulación del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio de Puertollano.

Visto el texto articulado del proyecto de Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio de Puertollano.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción empresarial, Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 24 de mayo de 2021, por 5 votos a favor (Sres./as. Félix Calle Delgado, Adolfo Muñiz Lorenzo, Petra Sánchez Bonales, Tomás Ballesteros y Natalia Fernández Romero) y 5 abstenciones (M<sup>ra</sup>. José Linde Romero, Francisco Javier Luna Sáez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Rafael López Sánchez e Irina Isabel Alonso Giménez).

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de reguladora del

estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio de Puertollano Convivencia del Ayuntamiento de Puertollano.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, mediante publicación de este acuerdo en el portal web del Ayuntamiento, en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Recabar directamente, en caso de que proceda, la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vean afectados por la iniciativa reglamentaria y cuyos fines guarden relación directa con su objeto, conforme al artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** En caso de presentarse reclamaciones y/o sugerencias durante el plazo expuesto en el apartado PRIMERO, serán resueltas por el Pleno. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones y/o sugerencias, la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente de forma automática, debiendo publicarse el texto íntegro en el portal web del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y darse traslado del acuerdo y del texto definitivo de la Ordenanza Municipal a la Delegación del Gobierno y al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento y efectos oportunos.

**QUINTO.-** La Ordenanza entrará en vigor tras su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL ESTACIONAMIENTO Y PERNOCTA  
DE AUTOCARAVANAS, CAMPERS Y CARAVANAS EN EL MUNICIPIO DE  
PUERTOLLANO <sup>(1)</sup>**

<sup>(1)</sup> Referidas a las autocaravanas en tránsito y no empadronadas en el Municipio.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La actividad del autocaravanismo o turismo itinerante ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años en toda Europa, y la regulación normativa sectorial actual no responde adecuadamente a los problemas que plantea esta actividad para usuarios, administraciones públicas y ciudadanía en general, en los diversos ámbitos materiales afectados.

El Estado español comenzó a tomar conciencia de este fenómeno en el año 2004, con la aprobación del nuevo Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos a motor, en el que se reconocía por primera vez en nuestro país la existencia de vehículo autocaravana como vehículo-vivienda, tal como ocurre en otros países de nuestro entorno, sin perjuicio de que algunos municipios habían regulado de forma desigual esta actividad en sus ordenanzas, con numerosos problemas

interpretativos.

Como fruto de los trabajos del GT 53 constituido a raíz de la Moción aprobada por unanimidad por el Senado el 9 de mayo de 2006, fue emitida por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior la Instrucción de 28 de enero de 2008, 08/V-74, así como el Manual de Movilidad en Autocaravana.

En la regulación de esta actividad concurren ámbitos competenciales y materiales diferentes, que necesariamente habrán de conciliarse. Así, por ejemplo, mientras el Estado tiene la competencia exclusiva sobre tráfico y circulación de vehículos a motor, dicha competencia se traslada a los Municipios en cuanto a la regulación de estacionamiento de vehículos se refiere (artículo 93.1 del RGC), así como el artículo 25.2 g y 25.2 h de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, principalmente, y en el Artículo 34 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, que confiere a los municipios la potestad normativa dentro de la esfera de sus competencias y, entre otras, la regulación de la actividad del autocaravanismo.

Por todo ello, este Ayuntamiento ha estimado necesario una regulación nueva de esta actividad o complementaria de otras existentes, con una doble finalidad: por un lado, llenar el vacío legal que sobre esta actividad existe en el Municipio, en un intento de alcanzar una mayor seguridad jurídica y establecer mayores garantías para los autocaravanistas, promotores y gestores de áreas de servicio y estacionamiento, sean de titularidad pública o privada, gestores de los servicios municipales (policía, hacienda, obras y licencias, etc.) y para la ciudadanía en general, y por otro lado, fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente con la promoción de espacios de uso público para autocaravanas, como yacimiento turístico y fuente de riqueza.

## TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Ordenanza Municipal tiene como objeto establecer un marco regulador que permita la distribución racional de los espacios públicos y del estacionamiento temporal o itinerante dentro del término municipal, con la finalidad de no entorpecer el tráfico rodado de vehículos, preservar los recursos y espacios naturales del mismo, minimizar los posibles impactos ambientales, garantizar la seguridad de las personas y la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos públicos entre todos los usuarios de las vías públicas, así como fomentar el desarrollo económico del municipio, especialmente el turístico.

2. Esta Ordenanza desarrolla las competencias que tiene atribuidas el Ayuntamiento de Puertollano sobre las distintas materias que afectan a la actividad del autocaravanismo, tales como tráfico y circulación de vehículos sobre las vías urbanas, movilidad, turismo, medio ambiente, salud pública, consumo y desarrollo económico, así como la potestad sancionadora, en el marco de las normas europeas, estatales y autonómicas que sean de aplicación.

3. Las prescripciones de la presente Ordenanza son de aplicación en todo el territorio que comprende el término municipal de Puertollano, salvo las relativas al



tráfico y circulación de vehículos, que sólo serán de aplicación a las vías urbanas y a las vías interurbanas o travesías que hayan sido declaradas urbanas.

## Artículo 2. Definiciones.

A los efectos de aplicación de la presente Ordenanza, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- Autocaravana y vehículo-vivienda homologado: Vehículo apto para el transporte de viajeros y para circular por las vías o terrenos a que se refiere la legislación estatal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, construido con propósito especial, incluyendo alojamiento vivienda y conteniendo, al menos, el equipo siguiente: asientos y mesa, camas o literas que puedan ser convertidos en asientos, cocina y armarios o similares. Este equipo estará rígidamente fijado al compartimento vivienda, aunque los asientos y la mesa puedan ser desmontados fácilmente.

- Clasificaciones de este tipo de vehículos:

La clasificación de autocaravanas y vehículos-vivienda homologados que le son de aplicación la presente Ordenanza, son:

- 2448 (furgón vivienda)
- 3148 (vehículo mixto vivienda)
- 3200 (autocaravana sin especificar de MMA menor o igual a 3.500 Kg.)
- 3248 (autocaravana vivienda de MMA menor o igual a 3.500 Kg.)
- 3300 (autocaravana sin especificar de MMA mayor de 3.500 Kg.)
- 3348 (autocaravana vivienda de MMA mayor de 3.500 Kg.)

- Autocaravanista: Persona legalmente habilitada para conducir y utilizar la autocaravana, así como toda persona usuaria de la misma aún cuando no esté habilitada para conducirla.

- Estacionamiento: Inmovilización de la autocaravana en la vía pública, de acuerdo con las normas de tráfico y circulación en vigor, y siempre que no supere o amplíe su perímetro en marcha mediante la transformación, o despliegue de elementos propios, o tenga el techo elevado, o las ventanas abiertas si no exceden del perímetro de los retrovisores exteriores y no ocupe la vía con útiles o enseres como sillas, mesas y similares, se sustente sobre sus propias ruedas o calzos, no tenga bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro artilugio, y no vierta fluidos o residuos a la vía.

- Zona de Estacionamiento reservadas para autocaravanas: Se denomina Zona de Estacionamiento reservadas para autocaravanas a los espacios que sólo disponen de plazas de aparcamientos para el estacionamiento o parada exclusivos de la autocaravana, independientemente de la permanencia o no de personas en su interior, tanto en horario diurno como nocturno, pudiéndose abrir las ventanas con la única finalidad de ventilación en las condiciones reseñadas en el artículo 5, así como elevación de techos, sin que disponga de ningún otro servicio, tales como vaciado, llenado, carga baterías, lavado de vehículos y similares. Podrán ser de titularidad pública o privada, y podrán estar ubicadas tanto dentro como fuera del suelo urbano.

- Punto de reciclaje: espacio habilitado exclusivamente para el reciclado de residuos generados por este tipo de vehículos, tales como vaciado de aguas grises (jabonosas) y negras (wáter), residuos sólidos y llenado de depósitos de aguas limpias.

- Área de servicio: se entiende con esta denominación a aquellos espacios habilitados para el estacionamiento o parada de autocaravanas, independientemente de la permanencia o no de personas en su interior, tanto en horario diurno como nocturno, pudiéndose abrir las ventanas con la única finalidad de ventilación, siempre que su apertura no implique riesgos para otros usuarios de la vía y/o viandantes, puedan elevarse los techos, y que disponga de algún servicio (o todos, o varios) destinado a las mismas o sus usuarios, tales como, carga de batería eléctricas (sin o con uso de generadores a motor), limpieza de vehículos, autoservicio, restaurante, pernocta y demás posibles servicios, entre los que caben también los reseñados en los puntos de reciclaje. Podrán ser de titularidad pública o privada, y podrán estar ubicadas tanto dentro como fuera del suelo urbano.

## TÍTULO II. LAS AUTOCARAVANAS EN LA POBLACIÓN

Artículo 3. Ubicación e instalación de Zonas de estacionamiento, Puntos de reciclaje y Áreas de servicio de Autocaravanas.

1. La instalación de Zonas de estacionamiento reservadas para autocaravanas, Puntos de reciclaje y Áreas de servicio para autocaravanas en el Municipio, ya sean de titularidad pública o privada, deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en la presente Ordenanza, sin perjuicio del obligado cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.

2. La ubicación de las Zonas de estacionamiento reservadas para autocaravanas, Puntos de reciclaje y de las instalaciones de las Áreas de servicio deberá evitar el entorpecimiento del tráfico, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado.

3. Sin perjuicio del cumplimiento por estas actividades de la legislación general y sectorial aplicable para su autorización y funcionamiento, en todo caso deberán analizarse los posibles impactos ambientales sobre las personas, el paisaje, monumentos naturales e históricos, recursos naturales, y demás elementos del medio ambiente dignos de conservar y proteger, con el fin de decidir las mejores alternativas para la ubicación de la actividad y adoptar las medidas necesarias para minimizar dichos impactos.

4. No se prevé la implantación en este municipio de Zonas de Estacionamiento reservadas para los vehículos a los que le son de aplicación la presente Ordenanza, debido a que para ello se dispone de los servicios prestados en el Área de Servicio para Autocaravanas.

5. El Ayuntamiento podrá promover la instalación de estos espacios en el Municipio, que podrán ser de titularidad pública o privada. En todo caso serán de uso público.

#### Artículo 4. Régimen de parada y estacionamiento temporal en el Municipio.

1. Se reconoce el derecho de los autocaravanistas a estacionar en todo el Municipio de acuerdo con las normas de tráfico y circulación en vigor, sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en la presente Ordenanza para las vías urbanas y del especial régimen jurídico establecido para los espacios naturales protegidos, los terrenos forestales, los terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento urbanístico, las zonas de dominio público y, en general, cualquier otro espacio especialmente protegido por la legislación sectorial que se ubiquen dentro del Municipio.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, el Municipio podrá disponer de zonas de estacionamiento exclusivas para autocaravanas, que sólo podrán ser ocupadas por vehículos de estas características y dedicados al turismo itinerante, en cuyo caso, las autocaravanas estacionarán en las zonas habilitadas para ellas, salvo que por circunstancias excepcionales como aforo completo o inhabilitación del espacio por diferentes circunstancias, éste no fuera capaz de absorber la llegada de autocaravanas al Municipio; permitiéndose en estos supuestos, estacionar en las calles adyacentes a la zona de estacionamiento habilitada.

3. Sin perjuicio del cumplimiento de lo establecido en la legislación estatal sobre tráfico y circulación de vehículos, los conductores de autocaravanas pueden efectuar las maniobras de parada y estacionamiento en las vías urbanas en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo, siempre que el vehículo no obstaculice la circulación ni constituya un riesgo para el resto de los usuarios de la vía, cuidando especialmente la colocación del vehículo y evitar que pueda ponerse en movimiento en ausencia del conductor.

4. El estacionamiento con horario limitado requerirá, en los lugares en que así se establezca, la obtención de un comprobante horario que el conductor colocará en la parte interna del parabrisas, visible desde el exterior.

5. A efectos meramente indicativos y con carácter general, se considerará que una autocaravana ó vehículo encuadrado en cualquiera de las siguientes clasificaciones está aparcada o estacionada cuando:

a) Sólo está en contacto con el suelo a través de las ruedas ó calzos de nivelación que favorezcan el descanso nocturno de sus ocupantes, y no están bajadas las patas estabilizadoras ni cualquier otro artilugio manual o mecánico.

b) No ocupa más espacio que el de la autocaravana en marcha, es decir, no hay ventanas abiertas proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha o excedan del perímetro de los retrovisores exteriores, ni despliegue de sillas, mesas, toldos extendidos u otros enseres o útiles.

c) No se produce ninguna emisión de cualquier tipo de fluido, contaminante o no, salvo las propias de la combustión del motor a través del tubo de escape, salvo las especificadas en el apartado d), o se lleven a cabo conductas incívicas o insalubres, como el vaciado de aguas en la vía pública.

d) No emite ruidos molestos para el vecindario u otros usuarios de la Zona de Estacionamiento, como por ejemplo, la puesta en marcha de un generador de electricidad en horario propio de descanso según la Ordenanza Municipal de Ruidos u otras normas aplicables, autonómicas o estatales.

e) No es relevante que permanezcan sus ocupantes en el interior del vehículo siempre que la actividad que desarrolle en su interior no trascienda al exterior.

f) Irrelevancia en la elevación de los techos, siempre que no se dañen los elementos comunes del espacio público, tales como mobiliario, señalización, iluminación, vegetación, etc.

Artículo 5. Régimen de parada y estacionamiento temporal en zonas especiales de estacionamiento para autocaravanas.

Conforme a lo establecido en el Artículo 3.4 de esta Ordenanza Municipal, no está prevista la habilitación de Zonas de Estacionamiento reservadas para los vehículos a los que le son de aplicación la presente Ordenanza. No obstante, en caso de que el Ayuntamiento estimase la necesidad de habilitar estos espacios, se indica a continuación las condiciones que se deben cumplir:

1. El régimen de parada y estacionamiento temporal en el Municipio del artículo 4 de la Ordenanza es aplicable en estas zonas, con la excepción de que está permitida la apertura de ventanas proyectables que pueden invadir un espacio mayor que el perímetro del vehículo en marcha, siempre que su apertura no implique riesgos para otros usuarios de la vía y/o viandantes.

2. Las Zonas señalizadas al efecto para el estacionamiento exclusivo de autocaravanas podrán ser utilizadas de forma universal por todos aquellos viajeros con autocaravana que circulen por el término municipal al efecto de su visita turística o tránsito ocasional, no pudiendo exceder, en estas zonas especiales, el máximo permitido de hasta 120 horas continuas durante una misma semana, de tal forma que se garantice la debida rotación y distribución equitativa de los aparcamientos para estos vehículos.

3. Se establecen las siguientes limitaciones en estas zonas especiales de estacionamiento para autocaravanas:

a) Queda expresamente prohibido sacar toldos, mesas, sillas o cualquier otro mobiliario doméstico al exterior.

b) Queda expresamente prohibido sacar tendederos de ropa al exterior de la autocaravana.

c) Queda expresamente prohibido verter líquidos o basura de cualquier clase y/o naturaleza.

Artículo 6. Prohibición de parada.

1. Queda prohibida la parada en las vías urbanas o declaradas como urbanas de autocaravanas:

- a) En los lugares donde expresamente lo prohíba la señalización.
- b) En las curvas y cambios de rasante de visibilidad reducida, y en sus proximidades.
- c) En los túneles, en los pasos a nivel, en los vados de utilización pública y en los pasos señalizados para peatones y ciclistas.
- d) En las zonas de peatones; en los carriles bici, bus, bus-taxi; en las paradas de transporte público, tanto de servicios regulares como discrecionales; y en el resto de carriles o partes de la vía reservados exclusivamente para la circulación o el servicio de determinados usuarios.
- e) En los cruces e intersecciones.
- f) Cuando se impida la visibilidad de las señales del tránsito.
- g) Cuando se impida el giro o se obligue a hacer maniobras.
- h) En doble fila.
- i) En las vías rápidas y de atención preferente.
- j) En los paseos centrales o laterales y zonas señalizadas con franjas en el pavimento, tanto si la ocupación es parcial como total.
- k) En los vados de la acera para paso de personas.
- l) Cuando se dificulte la circulación, aunque sea por tiempo mínimo.
- m) En los lugares donde así lo indique el régimen jurídico establecido para los espacios naturales protegidos, los terrenos forestales, los terrenos clasificados como suelo no urbanizable de especial protección por el planeamiento urbanístico, las zonas de dominio público y, en general, cualquier otro espacio especialmente protegido por la legislación sectorial que se ubiquen dentro del Municipio

### TÍTULO III. ÁREA DE SERVICIO DE AUTOCARAVANAS

Artículo 7. Disposiciones relativas al Área de Servicio del Ayuntamiento de Puertollano.

1. El área de Servicio de Autocaravanas del Ayuntamiento de Puertollano, es el espacio de terreno debidamente delimitado, dotado y acondicionado, abierto al público, para su ocupación temporal y uso exclusivo de autocaravanas, campers y caravanas y de las personas que en ellas viajen y en el que, además de los servicios de mantenimiento, estacionamiento y pernocta, aquellos relativos a control de accesos y regulación de permanencia.

2. Las Áreas de servicio y los Puntos de reciclaje, tanto sean de promoción pública como privada, habrán de contar con la siguiente infraestructura:

a) Puntos de reciclaje para el tratamiento de aguas negras y grises, así como punto de carga de agua. Se dispondrá de un punto por cada 20 plazas de aparcamiento. Infraestructura mínima:

- Acometida de agua potable mediante fuente.

- Rejilla de alcantarillado para desagüe y evacuación de aguas procedentes del lavado doméstico tales como baño o cocina (Aguas grises).

- Rejilla de alcantarillado para desagüe de Wc. (Aguas negras).

- Contenedor de basura para recogida diaria de residuos domésticos.

b) Isla de tratamiento de residuos sólidos urbanos en un radio inferior a los 120 m de distancia.

c) Lavabos, wc y duchas, independientes para hombres y mujeres. 1 por cada 20 plazas. Infraestructura mínima:

- Instalaciones adaptadas para cumplir con la legislación vigente en materia de accesibilidad.

- Tomas de corriente junto a los lavabos.

- Servicio de agua caliente.

d) Conexión para carga de baterías y abastecimiento eléctrico a los usuarios:

- Se garantizan 6 A por plaza y día.

e) Urbanización del área con los siguientes servicios:

- El área estará cercada en todo su perímetro, con materiales acordes al entorno, dando preferencia a las pantallas vegetales.

- Alumbrado público, garantizándose un mínimo de 3 lux en zonas comunes.

- Las zonas comunes estarán dotadas con alumbrado de emergencia.

- El suministro de agua potable estará garantizado mediante la conexión a la red municipal.

- El sistema de saneamiento y evacuación de aguas del área, estará conectado a la red de saneamiento.

- El firme de la zona de rodadura será duro y consistente.

- La superficie destinada a estacionamiento no superará el 75% de la superficie total del área.

f) Recepción:

- Existirá una recepción virtual, telecomandada, para llevar el registro de los usuarios, y controlar las entradas, salidas, la duración de estancias, los servicios disfrutados, gestionar el cobro de los servicios.

- Se contará con la especificación de las normas de uso del área, indicadas en diferentes idiomas, así como un plano general de situación y emergencias.

- Se contará con un sistema de vigilancia para la seguridad de los usuarios.

- Se contará con un Plan de Emergencias, elementos PCI y material sanitario de primeros auxilios

- Medidas de seguridad, prevención y extinción de incendios.

3. El titular de la explotación, deberá gestionar los datos relativos a los usuarios del área, conforme a lo dispuesto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4. El titular de la explotación, deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra los desperfectos y daños que se pudiesen ocasionar, todo ello de acuerdo a la legislación vigente.

5. Las Áreas de servicio para autocaravanas, Zonas de estacionamiento especiales para autocaravanas y Puntos de Reciclaje estarán debidamente señalizados en la entrada, al menos con los servicios disponibles, sin perjuicio de los elementos móviles de que puedan disponer para impedir o controlar el acceso de vehículos y de la información que deba publicitarse por exigencia de la legislación, tales como horarios y precios, en su caso.

6. Dentro de las Áreas de servicio y puntos de reciclaje la velocidad de los vehículos de todas las categorías no puede superar los 30 km/h, sin perjuicio de otras regulaciones de velocidad específicas en razón de la propia configuración y las circunstancias que serán expresamente señalizadas. En todo caso, los vehículos no podrán producir ruidos ocasionados por aceleraciones bruscas, tubos de escape alterados u otras circunstancias anómalas, y no podrán superar los límites de ruido y emisión de gases determinados, en su caso, por las Ordenanzas Municipales o cualquier otra legislación aplicable.

7. Para garantizar un óptimo uso y aprovechamiento público de las instalaciones de titularidad municipal, todos los usuarios de las áreas de servicio y puntos de reciclaje de autocaravanas tienen la obligación de comunicar al titular de la explotación cualquier incidencia técnica, avería, desperfecto o carencia o uso indebido que se produzca en los mismos.

8. La estancia máxima por vehículo, se establece en 48 horas.

9. Se aprueba un precio público por la entrada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en las áreas de servicio y puntos de reciclaje de titularidad municipal, conforme a la tabulación siguiente, sin perjuicio de que dicho precio público

pueda ser actualizado o modificado en las ordenanzas fiscales municipales.

Pernocta: entendiéndose como tal, el acceso al área del vehículo, estacionamiento, y estancia del mismo hasta un máximo de 48 h: 5€/día

Electricidad: suministro de una intensidad de 16 A/día: 2 €/día.

Servicio de baños: uso del baño y wc, y un máximo de 15 minutos de activación de suministro agua: 2 €/día y usuario.

Servicio de agua a la autocaravana y vaciado de depósitos: para usuarios que tengan contratada la pernoctación: 2 €/servicio.

Servicio de agua a la autocaravana y vaciado de depósitos "in itinere": para usuarios que hagan uso de este servicio exclusivamente: 5 €/servicio, por un plazo de 1 h desde la entrada en el área.

10. Para la descarga "in itinere" se podrá estacionar por el tiempo indispensable para realizar las tareas correspondientes a los servicios que presta, tales como evacuación, abastecimiento y otros, estando prohibido expresamente permanecer más tiempo del necesario en el mismo, o hacer usos distintos de los autorizados.

11. El estacionamiento de los vehículos autocaravanas se rige por las siguientes normas:

a) Los vehículos se podrán estacionar en batería; y en semi batería, oblicuamente, todos con la misma orientación y en la misma dirección para facilitar la evacuación en caso de emergencia, conforme a la distribución que tenga el área.

b) El estacionamiento se efectuará de forma tal que permita la ejecución de las maniobras de entrada y salida y permita la mejor utilización del espacio restante para otros usuarios.

c) El conductor inmovilizará el vehículo de manera que no pueda desplazarse espontáneamente ni ser movido por terceros, y responderá por las infracciones cometidas como consecuencia de la remoción del vehículo causada por una inmovilización incorrecta.

d) Si el estacionamiento se realiza en un lugar con una sensible pendiente, su conductor deberá, además, dejarlo debidamente calzado, bien sea por medio de la colocación de calzos, sin que puedan emplearse a tales fines elementos como piedras u otros no destinados de modo expreso a dicha función, o bien por apoyo de una de las ruedas directrices en el bordillo de la acera, inclinándolas hacia el centro de la calzada en las pendientes ascendentes, y hacia fuera en las pendientes descendentes. Los calzos, una vez utilizados, deberán ser retirados de las vías al reanudar la marcha.

12. Dentro de las Áreas de servicio para autocaravanas, éstas podrán, sin invadir otras parcelas, desplegar elementos propios de viaje como toldo, mesas y sillas, sin que en ningún caso se permita cocinar, fregar, lavar o tender ropa en el



exterior del vehículo-vivienda.

#### Artículo 8. Deberes de los autocaravanistas.

Junto con el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza, se establecen los siguientes deberes para los autocaravanistas:

1. Respetar los códigos de conducta y ética adoptados por el movimiento autocaravanista a través de las organizaciones nacionales y europeas, cuidando por la protección de la naturaleza, por el medio ambiente y por el respeto al resto de los usuarios de la vía pública y, en general, a todos los habitantes y visitantes del municipio.

2. Conducir con respeto a las normas de tráfico y seguridad vial, facilitando en lo posible el adelantamiento y las maniobras del resto de los conductores.

3. Abstenerse de producir o emitir ruidos molestos de cualquier tipo, en especial los provenientes de los aparatos de sonido, radio, televisión, de los generadores de corrientes o de animales domésticos, cuando estén estacionados en la vía pública urbana o en las Zonas o Áreas adecuadas para ello, según lo especificado en el Artículo 4. 5.d) de la presente Ordenanza.

4. Usar los recipientes propios para la recogida de residuos sólidos urbanos y los equipamientos necesarios para la recogida de aguas residuales.

5. Ocupar el espacio físico para el estacionamiento, dentro de los límites estrictamente necesarios.

6. Estacionar asegurándose de no causar dificultades funcionales, y sin poner en riesgo la seguridad del tráfico motorizado o de los peatones, ni dificultando la vista de monumentos o el acceso a edificios públicos o privados y establecimientos comerciales.

7. Cumplir las indicaciones recogidas en la presente Ordenanza Municipal.

### TÍTULO IV. RÉGIMEN SANCIONADOR

#### Artículo 9. Disposiciones generales.

1. La competencia para sancionar las infracciones a las disposiciones en materia de circulación por las vías urbanas y demás materias reguladas en la presente Ordenanza corresponde al Alcalde en aquellos supuestos previstos en la misma o en la legislación sectorial.

2. Los tipos de infracciones y sanciones son los que establecen las Leyes, los que se concretan en esta Ordenanza en el marco de las Leyes y los propios de esta Ordenanza.

3. Además de la imposición de la sanción que corresponda, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas adecuadas para la restauración de la realidad física alterada y del orden jurídico infringido con la ejecución subsidiaria a cargo del infractor

y la exacción de los precios públicos devengados.

4. La responsabilidad de las infracciones recaerá directamente en el autor del hecho en que consista la infracción, y en ausencia de otras personas la responsabilidad por la infracción recaerá en el conductor o propietario de la instalación.

#### Artículo 10. Infracciones.

Las infracciones propias de esta Ordenanza se clasifican en leves, graves y muy graves.

##### 1. Constituyen infracciones leves:

a) El incumplimiento de la obligación de mantener visible en el parabrisas el ticket correspondiente a la reserva en zonas de estacionamiento, establecida al efecto.

b) El acceso rodado a las fincas por encima de la acera sin tener licencia.

c) La colocación de elementos fuera del perímetro de la autocaravana, tales como toldos, mesas, sillas, patas niveladoras, etc., en las zonas no autorizadas.

d) La colocación en sentido diferente al indicado o fuera de las zonas delimitadas para cada vehículo.

e) La emisión de ruidos molestos fuera de los horarios establecidos con arreglo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de Ruidos o legislación sectorial.

f) Estacionar en el área, habiendo contratado exclusivamente el Servicio de agua a la autocaravana y vaciado de depósitos "in itinere"

g) Sobrepasar el tiempo de estancia en el área por un tiempo superior al contratado.

##### 2. Constituyen infracciones graves:

a) La emisión de ruidos al exterior procedentes de equipos de sonido.

b) El vertido de líquidos o residuos sólidos urbanos fuera de la zona señalada para ello.

c) La ausencia de acreditación del pago del precio público establecido para el estacionamiento o uso de los servicios.

d) Sobrepasar el tiempo de estancia en el área por un tiempo superior a las 49 h.

e) Abandono del vehículo, entendiéndose como tal, la estancia del vehículo en el área por un periodo superior a las 72 h.

##### 3. Constituyen infracciones muy graves:

a) El vertido intencionado de líquidos o residuos sólidos urbanos fuera de los lugares indicados para ello.

b) El deterioro en el mobiliario urbano.

c) La total obstaculización al tráfico rodado de vehículos sin causa de fuerza mayor que lo justifique.

d) La instalación o funcionamiento de Zonas de estacionamiento o Áreas de servicio sin la oportuna licencia o declaración responsable, en su caso, o sin los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.

#### Artículo 11. Sanciones.

1. Las sanciones de las infracciones tipificadas en este artículo son las siguientes:

a) Las infracciones leves se sancionarán con multas de hasta 50,00 euros. En el caso de infracciones leves por incumplimiento del horario de salida del área, se aplicarán las siguientes sanciones:

A partir de la hora de exceso respecto al periodo contratado, al usuario se le aplicará el cobro de un día más.

b) Las infracciones graves se sancionarán con multas de 51,00 a 200,00 euros y/o expulsión del Área de servicio, en su caso. En el caso de infracciones graves por incumplimiento del horario de salida del área, se aplicarán las siguientes sanciones:

Si el usuario del área sobrepasa las 49 h de estancia, se le aplicará el cobro de los días que correspondan, más un día de penalización. En caso de que el periodo sin renovación llegue a las 72 h, se considerará una sanción grave, aplicándose la horquilla superior del rango de sanciones de las infracciones graves.

c) Las infracciones muy graves se sancionarán con multas de 201,00 € a 500,00 euros y/o expulsión del Área de servicio, en su caso.

2. Las sanciones serán graduadas, en especial, en atención a los siguientes criterios:

a) La existencia de intencionalidad o reiteración.

b) La naturaleza de los perjuicios causados.

c) La reincidencia, por cometer más de una infracción de la misma naturaleza.

d) La obstaculización del tráfico o circulación de vehículos y personas.

3. En la fijación de las sanciones de multa se tendrá en cuenta que, en cualquier caso, la comisión de la infracción no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Lo establecido en el art. 7.9 de la presente Ordenanza referido a los precios públicos, por la entrada y uso por las autocaravanas de los servicios disponibles en las distintas áreas de servicios y puntos de reciclaje de titularidad municipal, no será de aplicación durante los dos primeros meses de funcionamiento del área de Puertollano, contados a partir de la apertura del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- La presente Ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de su aprobación definitiva y del texto íntegro de la misma.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Es un asunto que les va a dar cuenta de ello el Primer Teniente de Alcalde, el Concejal don Félix Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Permítanme, antes de exponerles este punto del día y para general conocimiento de la ciudadanía, que la ejecución y financiación de las obras de estacionamiento de autocaravanas han sido financiadas y ejecutadas por la Excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, dentro del programa que tiene diseñado para varias localidades de la provincia y que nuestra ciudad, como es lógico, no podía quedarse al margen; es decir, en ningún momento ha ido a cargo del presupuesto municipal. Dicho esto, el Ayuntamiento de Puertollano ha estimado necesario una regulación nueva de la actividad de estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio y ello, como decimos, es necesario porque en los últimos años el turismo itinerante o autocaravanismo ha experimentado un crecimiento muy significativo, de tal manera que la actual regulación normativa sectorial no es suficiente para responder de manera adecuada a los problemas que plantea esta actividad para todos aquellos usuarios, administraciones públicas y ciudadanos en general.

Dicho esto, el Estado español comenzó a plantearse, allá por el año 2004, la aprobación del nuevo Reglamento de circulación y estacionamiento de vehículos a motor, en el que se reconocía expresamente por primera vez en nuestro país la existencia de vehículo autocaravana como vehículo vivienda, en sintonía con lo que venía ocurriendo en otros países de nuestro entorno, trayendo, como consecuencia, una moción, aprobada por unanimidad por el Senado el día 9 de mayo de 2006, que fue emitida por la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Interior, que es la Instrucción del 28 de enero de 2008, 08/V-74, así como el manual de movilidad de autocaravanas.

En la regulación de esta actividad concurren ámbitos competenciales que conllevan la necesidad de conciliarse. Mientras el Estado tiene la competencia exclusiva sobre el tráfico y circulación de vehículos a motor, dicha competencia se traslada a los municipios cuando se trata de regular el estacionamiento de autocaravanas y, por tanto, la potestad normativa, dentro de la esfera de sus competencias y así lo determina el artículo 93.1 del Reglamento general de circulación, así como el artículo 25.2.g y h de la Ley reguladora de bases del régimen local e igualmente el artículo 34 del Estatuto de autonomía de Castilla-La Mancha.

Expuesto lo anterior, el Ayuntamiento de Puertollano propone a este Pleno la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del estacionamiento y pernocta de autocaravanas, campers y caravanas en el municipio con una doble finalidad:

- Una, que es necesario llenar el vacío legal que existe de esta actividad en el municipio para conseguir una mayor seguridad jurídica y establecer mayores garantías para los propios autocaravanistas, promotores y gestores de áreas de servicio y estacionamiento, bien sea de titularidad pública o privada; para los gestores de los servicios municipales, es decir, policía, hacienda, obras y licencias, etcétera y para la ciudadanía.

- Dos, fomentar el desarrollo económico del municipio, de manera especial con la promoción de espacios de uso público para autocaravanas, como yacimiento turístico y fuente de riqueza.

Como todos ustedes conocen, este tema ha sido debatido no sólo en comisiones y juntas de portavoces, sino en reuniones adicionales, para que cada grupo político aportara su opinión, además de contar con la colaboración del señor Secretario, que con su asesoramiento ha despejado cualquier duda o interpretación de la ordenanza. Es por ello que solicitamos a todos los miembros de la Corporación su aprobación unánime. Muchas gracias.”

Muchas gracias, señor Calle. A continuación en la palabra los grupos políticos señora Linde.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señora Presidenta. A continuación, tienen la palabra los grupos políticos. ¿Señora Linde?”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Si se me permite, quiero expresar mi cariño y respeto y el de todo el Grupo Municipal del Partido Ibérico-Íber hacia la señora Martí Ferré. Sabemos que no ha sido una decisión fácil, sabemos de su cariño y su compromiso con Puertollano y le deseamos toda la suerte del mundo. Nuestro cariño y respeto también para el señor Usero. Sabemos que precisamente su compromiso con la ciudad, las circunstancias tan delicadas por las que estamos pasando: La de todos los trabajadores de Repsol y de todas las empresas auxiliares es el motivo por el cual no ha aceptado formar parte de esta Corporación.

Dicho esto, sobre esta ordenanza nos habían surgido dudas, ya que en varias ocasiones dentro del texto hacía referencia al Decreto 94/2018 de Castilla-La Mancha y en algún punto no se cumplía con este decreto. Gracias a la inestimable ayuda del señor Secretario hemos podido aclarar estas dudas, ya que nos ha indicado que este decreto no era de aplicación a esta ordenanza y que, por lo cual, lo único que deberíamos revisar era anular estas referencias. Una vez revisadas y contrastadas estas modificaciones, no tenemos nada que objetar al respecto; nuestro voto va a ser sí. Lo que sí lamentamos es que la ubicación de este centro de estacionamiento y pernocta de autocaravanas no sea el más idóneo para los intereses de Puertollano por la distancia al centro urbano y esperemos que el compromiso de este equipo de gobierno de crear puntos de aparcamiento exclusivos para estas autocaravanas lo más cerca posible del casco urbano no quede sólo en palabras. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González, puede usted intervenir si quiere, que hemos mejorado nuestro sistema. Vamos a probarlo con usted.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Muy bien, señora Alcaldesa, señores Concejales. (...) Bueno, pues, en primer lugar, pues perdonad, que no puedo estar ahí con vosotros, pero las circunstancias del COVID nos ataca a todos y por circunstancias personales estoy confinado. Bueno, una vez aclarada mi ausencia, tengo que comentar que parece que esta Corporación va entrando en razones poco a poco, porque si hace relativamente poco tiempo se adoptó por parte de esta Corporación una de las medidas que el Grupo Vox contemplaba en su programa electoral, como eran los dos carriles de circulación en el Paseo de San Gregorio para dar más movilidad a la ciudad y desatascar una arteria básica, pues otro de los puntos era también adaptar zonas, como la Dehesa Boyal, para el camping, para poder desarrollar la ciudad, atraer turistas y, sobre todo, para un sector de la población de Puertollano, como es la gente joven, darle sitios. Tenemos que... no sólo con las autocaravanas, hay que darles más. Yo entraría, ya que hemos aprobado lo de las autocaravanas, la zona de campo... yo haría una zona de camping en la Dehesa Boyal. Los jóvenes son los grandes olvidados de la ciudad de Puertollano, no tienen actividades, por eso el botellón; sólo tienen los pobres botellón, botellón y botellón; no tienen centros ni teatros, cines... En fin, hay que darle a los jóvenes sitios y espacios de ocio. Entonces he estado viendo lo de la ordenanza de autocaravanas. Bueno, no es precisamente... He estado viendo otras zonas de autocaravanas en Castilla-La Mancha y, por lo que siempre me quejo, es un poco caro, pero bueno, esta vez el Grupo Municipal Vox, como entiende que esto es una decisión que va a traer progreso a la ciudad, desarrollo económico y sobre todo mejora en el empleo, pues en este caso nuestro voto, mi voto en este caso va a ser va a ser favorable. Nada más. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Señor Luna, tiene usted la palabra.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Pues me sumo al saludo a doña Noemí Martí, que me consta que ha pasado por los despachos, por lo menos ha pasado por el despacho del Partido Popular. No he tenido la ocasión de despedirme de ella personalmente y desde el grupo municipal le deseamos nuestros mejores deseos profesionales y personales.

Bueno, pues entrando en el punto que nos ocupa, esta ordenanza, que viene de la Diputación de Ciudad Real, pues nos parece correcta y positiva para Puertollano. Es una ordenanza que regulará el espacio para la pernocta de autocaravanas y similares y para que los autocaravanistas, los turistas pues no vean en Puertollano una ciudad de pasada, sino, como está sucediendo, que va en dirección Córdoba o viceversa y tienen a Puertollano como una ciudad de pasada y no de parada. Esperemos que esta instalación, a la que ya adelanto vamos a votar por supuesto que sí, pues sea una ubicación de parada y no de pasada por Puertollano. Este espacio, que se ubica en la Dehesa Boyal, bien es verdad que hemos tenido que pulir algunos puntos. Agradecemos al equipo de gobierno que haya admitido pues los ruegos y las sugerencias que hemos hecho desde los distintos grupos municipales. Por ejemplo, pues eliminar, dentro del régimen sancionador, un punto que estaba duplicado y mal redactado y que efectivamente se ha hecho; y nos preocupaba también la situación

que surgió sobre el Decreto 94/2008, pero que esas dudas ya nos las resolvió el señor Secretario. Por tanto, como he dicho, nuestro voto va a ser favorable.

El Grupo Municipal Popular va a proponer y apoyar cualquier oportunidad que beneficie a Puertollano y que haga que la gente, las personas visiten nuestra ciudad, vean nuestros museos (bueno, cuando estén abiertos, claro; el Museo de la Minería y el Enológico me refiero), beban nuestra agua agria, visiten nuestro mercado y, en general, pues haga gasto en ella, que consuma y dé negocios a todos nuestros vecinos. Juguemos con esta baza y queremos potenciar el turismo, pero no por ello... tenemos que sacar partida a ese tremendo potencial que tenemos en Puertollano. Algunas veces pienso que no nos damos cuenta de ese gran potencial o, sabiendo el potencial que tenemos turístico en Puertollano, no sabemos sacar ese provecho; de ahí que propusiéramos que, como la Dehesa Boyal, como ya se está comentando, nos pilla, bueno, pues a unos kilómetros de Puertollano, donde se va a habilitar esa zona de pernocta, pues sugerimos un punto de aparcamiento, aunque las autocaravanas pueden parar y estacionar dentro de lo que es el casco urbano, pues sería conveniente tener un punto de aparcamiento para que la visita de estos turistas no se quede sólo en ir a la Dehesa Boyal a pernoctar, sino que se acerquen a Puertollano, se acerquen a nuestros comercios pues, como digo, para consumir, para gastar en Puertollano y para dar riqueza a nuestros a nuestros vecinos.

Dimos varias posibles ubicaciones y, como es normal, se nos dijo que este asunto se tenía que realizar un estudio por parte de la Policía Local, lo cual entendemos que lo que es lo más adecuado. Lo que queremos que este tema del aparcamiento no se lleve al olvido y perdamos de nuevo una oportunidad en Puertollano de darle esa visibilidad al colectivo del turismo itinerante. Pero nosotros vamos a ir más allá, vamos a aprovechar esta oportunidad que brinda el aparcamiento de autocaravanas, que vamos a tener personal de mantenimiento, personal de jardinería que cuide y que mantenga la Dehesa Boyal, que lleva tantos y tantos años abandonada. Señora Alcaldesa es una pena tener una joya de tal calibre en nuestra ciudad inutilizada completamente. Solamente se utiliza la piscina en época de verano. Ese centro de ocio que tenemos hay que valorarlo, no hay que dejar que se deterioren las cabañas como se han dejado deteriorar, los aires acondicionados que tenían las cabañas allí no están, las maderas completamente deterioradas. ¿El uso? El uso, cero. Las parcelas de las tiendas de campaña, en la anterior legislatura, su compañera, Mayte Fernández, festejó o celebró que se iban a hacer una serie de arreglos en las parcelas de las tiendas de campaña. Yo, desde luego, no he visto ninguna tienda campaña ahí y es una pena, es una pena que el potencial, como siempre digo, que tenemos en Puertollano y en esa ubicación lo estemos dejando pasar.

Voy más allá: el cuidado de la Dehesa Boyal. Hemos denunciado en comisiones la despreocupación, por ejemplo, y la mala imagen, si queremos traer turismo a nuestra Dehesa Boyal, que ocasiona ante un turista que los contenedores de enfrente de la Dehesa Boyal estén un día sí, otro también llenos de basuras y de restos. Hemos denunciado. Nos vamos a la zona de los Pinos, donde están acampando, bueno, van de campo las personas y hay solamente un contenedor, lleno de basuras y la recogida no se hace con la periodicidad que creemos nosotros que se tiene que hacer; es decir, la imagen que estamos dando, si queremos atraer turismo alrededor de todo este complejo, no creo que sea la más adecuada. Como digo, las cabañas hay que pasarse por allí, señora Alcaldesa; yo paso mucho y las veo y me da

una pena grandísima. Como usted sabe, ustedes saben, soy maestro y muchas veces yo llevo a... hemos estado con mis... nuestros alumnos a este tipo de instalaciones. Yo no he visto nada más que al principio, en las cabañas pequeñas, a algunos alumnos, pero qué vida se le daría a eso si sacáramos esas cabañas hacia adelante, junto con las autocaravanas, que ojalá vinieran a visitar Puertollano y se le diera vida con familias y alumnos que vinieran a nuestro complejo de la Dehesa Boyal. Pero, como he dicho, vamos a votar que sí por el bien del turismo en Puertollano y, por supuesto, por la repercusión económica que pueda ocasionar en Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Muchas gracias, señora Alcaldesa. Yo también quiero dar las gracias, en nombre del Grupo Ciudadanos, a Noemí por su trabajo y por, cómo no, su compañía y desearle suerte en su nueva andadura.

Yo me van a permitir que no hable tanto de la ordenanza, como de lo que es el área de autocaravanas, aunque sé que lo que venimos a tratar aquí hoy es la aprobación de la ordenanza, pero bueno, yo creo que lo que realmente le debe importar a los ciudadanos es, aparte de que se va aprobar la ordenanza, qué es un área de autocaravanas. No les voy a explicar yo porque lo sé, ¿pero qué significa o qué puede significar para una ciudad como Puertollano tener una área de autocaravanas y qué no puede significar? Las áreas de autocaravanas son una demanda histórica de los autocaravanistas en España. Los que hemos tenido la suerte de practicar esa afición, pese a que España es un centro puntero y número uno en el turismo en el mundo, hemos carecido siempre de este tipo de instalaciones. Siempre hemos pensado que el campista y el autocaravanista eran, bueno, turistas probablemente de tercera clase y no nos damos cuenta de que éste era un... y ahora empezamos a darnos cuenta de que ésta es una actividad en un auge creciente y que es muy importante contar con todo este tipo de instalaciones y esto ya es una realidad en Puertollano. Tras varios años de gestación, esto empezó en la anterior legislatura, como digo, ya está aquí. Hemos podido pasar y observarla desde el exterior y en verdad reúne todas las condiciones que cualquier autocaravanista puede esperar de una instalación como ésta: espacio, accesos, servicios, etc... Todo, excepto una cosa, y se ha comentado ya aquí, lo que pasa es que algunos lo llevamos comentando desde la anterior legislatura, cuando nos dijeron que se iba a instalar en la Dehesa Boyal.

El problema de este área es la ubicación. Cuando ya nos lo anunciaron en la anterior legislatura que la Diputación nos iba a instalar este área de autocaravanas y nos indicaron cuál iba a ser su emplazamiento, nosotros ya planteamos que no iba a ser el mejor y el tiempo ya verán cómo nos va a dar la razón. Los autocaravanistas, aquellos que hemos practicado este tipo de afición, buscamos todo lo que ofrece esta área: buenas parcelas, cerramientos, seguridad, vigilancia, un lugar para vaciar aguas grises y cargar agua limpia, corriente para poder recargar las baterías auxiliares, servicios y aseos para las personas que son muy importantes, pero hay otra cosa que también buscan o que buscamos y es la cercanía a los servicios que ofrece una ciudad como Puertollano: tiendas, farmacias, la hostelería, museos, las actividades de una ciudad. Como digo, nosotros ya lo propusimos en la anterior legislatura, ya planteamos y en base a esta experiencia que algunos tenemos de haber practicado



esta afición, que los lugares ideales deberían haber sido o bien el Pozo Norte, que reúne todas las características, o también el Recinto Ferial, que está cerca de la ciudad, que está cerca de todos los servicios que estaba comentando.

Pero está hecho. El área de autocaravanas es una realidad y lo que hay que hacer es darle empaque y darle importancia. Hay que atraer a los usuarios de este tipo de servicios y ya les puedo asegurar que esto no se consigue sólo con el área de autocaravanas. Ningún autocaravanista va a venir a Puertollano sólo por el área de autocaravanas y, si viene, será porque le pille de paso a pasar una noche dirección Córdoba o dirección Málaga o dirección Madrid o dirección Aranjuez y les pille por aquí las ocho o las nueve de la noche y digan: ah, hay un área; me quedo. El autocaravanista que pretende pasar unos días, un par de días, lo que va buscando es, como digo, estas cosas que yo les comentaba. ¿Qué es lo que tenemos que hacer en Puertollano? Ofrecer las condiciones para que el autocaravanista se quede y se quede, al menos, ese par de días que nosotros estamos planteando, que puede ser y que con el tiempo, si vemos que puede ser posible, aumentarlo a tres o a cuatro. Para eso es importante que creemos un entorno que merezca la pena visitar. Para eso, señora Alcaldesa, hay que ponerse a trabajar y hay que hacerlo ya porque no podemos esperar más, es que llevamos esperando mucho tiempo porque hay pueblos vecinos que nos están ganando por la mano; rehabilitar la Dehesa Boyal y sus instalaciones y sus instalaciones y llenarlos de vida.

Y, desde luego, háganme caso, lo mejor que se puede hacer con la Dehesa Boyal no es un camping. En el año que se pensó la Dehesa Boyal, yo tuve una reunión (en aquella época estaba con temas de juventud, etcétera) con el alcalde que puso en marcha aquella actividad, que fue don Casimiro Sánchez Calderón y en una reunión en el despacho de la Alcaldía yo le dije: lo último que debéis construir en la Dehesa Boyal es un camping porque un camping necesita condiciones que Puertollano no tiene. En Puertollano, en el verano, a las cuatro de la tarde hay 45º de temperatura. Si metemos a alguna persona en una tienda campaña en mitad de un camping o en una caseta de ésas o tenemos el aire acondicionado puesto y no salen hasta las diez de la noche o es un problema. Pero es que en invierno tenemos menos -4º, -5º de temperatura. Un camping es otra cosa, pero bueno, se construyó. Tenemos que trabajar con los pueblos vecinos para crear una red de vías verdes; tenemos que intentar recuperar para el uso de todos y adecentar nuestros caminos públicos cortados; adecuar y señalizar nuestros cientos de kilómetros de sendas y veredas para que venga, como están haciendo, un montón de gente, un montón de personas a practicar el ciclismo de montaña y el senderismo; crear una red de senderos entre los pozos mineros que rodean la ciudad; dar acceso a los espacios volcánicos de Asdrúbal y la Alberquilla; rehabilitar, adecentar y recuperar y revivir nuestros museos de la minería y etnológico; adecentar y potenciar nuestros parques y jardines, especialmente las Pocitas del Prior y los Patos; potenciar y dotar de contenido el palacio de exposiciones de la Central y el coso taurino. Son muchas cosas.

La ciudad de Puertollano es rica en espacios y lugares y potencialmente muy potente en oferta turística, pero hay que saber valorar lo que tenemos, hay que saber potenciar esos valores, reconocer cuál es nuestra realidad y nuestra situación actual en este sentido, plantearnos objetivos y proyectar nuestra futura oferta turística. La gestión, y tengo que decirlo, que se ha hecho en este sentido en Puertollano hasta hoy ha sido, como en muchos otros aspectos, simplemente desastroso; pero estamos a tiempo y a punto de poder cambiarlo. Tal como pudimos comprobar ayer y, por cierto,

yo quiero felicitar por la organización del evento en el que estuvimos ayer porque me parece que así es como hay que hacer las cosas, así es como realmente podemos ofrecer Puertollano como lo que realmente es, con actos de empaque, que viene quien tiene que venir, que está quien tiene que estar y posiblemente estará mucha más gente, pero, sobre todo, yo quiero dar valor a la organización; lo otro, veremos si viene o no viene, pero la organización a mí me pareció que son cosas que están bien hechas. Igual que cuando destacamos desde este grupo las cosas que están mal hechas y lo hacemos sin ningún problema, también nos gusta destacar las cosas que entendemos que están muy bien hechas.

Pero probablemente le estamos dando mucha importancia a la atracción de empresas y proyectos económicos para Puertollano, para que venga la gente y desarrollen aquí sus ideas y para que generen trabajo y riqueza y es muy importante y nosotros nos alegramos de que así sea y desde luego vamos a apoyar cualquier iniciativa en ese sentido, pero, señora Alcaldesa, no sólo se atraen emprendedores y empresas y riqueza ofreciendo suelo barato; debemos crear un entorno que invite a venir a esos emprendedores y a sus familias; debemos transformar Puertollano en una ciudad atractiva para trabajar, pero también agradable para vivir y disfrutar cuando no se está trabajando. Pues ya tenemos el área de autocaravanas. Esperemos que esto sea el inicio de mucho más, de todo lo que he dicho anteriormente.

Es una pena que por esta pandemia que nos asola todavía y que nos ha hecho mucho daño a nosotros, como a todas las ciudades de España y del mundo, que Puertollano no haya estado en el Fitur 2021. Hicimos una apuesta en el año anterior y estuvimos ahí, pero este año no ha podido ser. Se ha acabado recientemente, pero, señora Alcaldesa, hoy es un buen momento para empezar a pensar en el Fitur del 2022 y que Puertollano tenga una presencia importante en esa feria y que ya tengamos cosas efectivas para poder ofrecer. Yo sé que el momento no es el más adecuado, pero créame, hay ideas, hay proyectos que se pueden hacer que no necesitan una inversión astronómica porque Puertollano puede ofrecer muchas cosas. Se lo digo porque creo que, por ejemplo, en el tema del senderismo y la BTT podemos ser un centro de referencia, fíjese lo que le digo, casi europea. Puertollano tiene condiciones para ofrecer lo que prácticamente en Castilla-La Mancha no puede ofrecer nadie. Hablaremos de estos proyectos. Yo creo que podemos hacer cosas, pero hay que ponerse a trabajar y ponerse a pensar en el futuro.

Respecto a la ordenanza, a mí me parece que al final es lo de menos. Creo que la ordenanza, los problemas que tenía se pulieron gracias al trabajo y a que cuando se traen las cosas para que todos hablemos, las hablamos, las meditamos, las ponemos, las borramos, las quitamos y con la inestimable ayuda siempre de nuestros servicios, en general pues las cosas salen. Por supuesto, nosotros vamos a aprobar... Porque luego en el tema del precio, que también tuvimos alguna cosa, al final, bueno, hay áreas de autocaravanas que son gratis, bueno, hay otras que son mucho más caras, se lo puedo asegurar, sobre todo en Francia o en Italia, pero yo creo que ofrecemos lo que realmente... A ver, se va a cobrar lo que realmente vale cargar una batería o rellenar el agua del depósito, etcétera y yo creo que eso no tiene que ser ningún problema para aprobar esta ordenanza. Nosotros vamos a votar a favor de esta ordenanza. Muchas gracias."

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: "Muchas gracias, señor López. ¿Señor Manchón?"

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Pues siendo muy breve, la aprobación de la ordenanza es obvia porque se ha trabajado, porque es un proyecto que nos viene ya, como ha dicho el portavoz, en este caso Félix Calle, por parte de la Diputación. Es un proyecto íntegro de la Diputación al que se adhiere la ciudad de Puertollano, del cual estamos satisfechos porque se reutiliza o vamos a darle una utilidad buena a la Dehesa Boyal, que se puede siempre mejorar, por supuesto, todo se puede mejorar, pero es que en este ayuntamiento se presentan unos presupuestos y se da la oportunidad a todos los grupos para que presenten alternativas y está muy bien que nos preocupemos todos por la Dehesa Boyal, pero que no quede sólo en palabras, que venga también acompañado de partidas económicas y así podremos valorarlo y mejorar entre todos y todas, como se ha hecho con esta ordenanza, que ha llevado un par de retoques y se ha consensuado entre todos los grupos, que podemos traer una propuesta correcta. La Dehesa Boyal ahora mismo el Concejal de Mantenimiento y el Concejal de Empleo estamos ya trabajando para que con los próximos planes de empleo podamos llevar a más gente a trabajar al mantenimiento de nuestra Dehesa Boyal para que podamos conservarla de la mejor manera posible; porque nos daremos muchos paseos por allí, pero parece que no saben realmente cuántos jardineros y cuántos trabajadores están actualmente en la Dehesa Boyal y el trabajo que realizan a diario. Por lo tanto, la propuesta de aprobación, por supuesto, por este grupo es positiva. Gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Manchón. Señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, como ya ha dicho el señor Félix Calle, quiero dar las gracias muy especialmente a la Excelentísima Diputación Provincial por su inversión, porque es la que va a hacer posible que tengamos un espacio para las autocaravanas, porque esta inversión se hace íntegramente desde la Diputación Provincial. Esta aportación nos ayuda a expandir este tipo de turismo en nuestra ciudad, como ustedes muy bien han dicho. Tenemos museos, claro que tenemos museos en Puertollano. Cuando vengan a Puertollano, tenemos un museo que está siendo una referencia muy importante, que es el museo Cristina García Rodero, que lo tenemos enfrente; tenemos la exposición de los fotógrafos del País, que creo que en estos momentos es la mejor exposición de fotografía que hay en este país; prueba de ello es la gente que va viniendo. Con el tiempo que hemos tenido de pandemia, poca gente ha podido disfrutar de ella y hemos intentado alargarla lo más posible y precisamente hoy me han anunciado que podemos alargarla todo el mes de junio; o sea, que todavía tenemos tiempo de disfrutar del museo que tenemos actualmente, que es un museo de referencia. El Museo de la Minería acabamos de licitar para arreglar la obra, o sea que, como saben, estamos metidos de lleno en todas las cuestiones y además les invitamos a que se metan de lleno con nosotros; o sea, que, señor López, vamos a trabajar conjuntamente, no con ustedes, sino con todos; les invito a todos a que trabajemos conjuntamente y a que trabajemos de la mano porque siempre vamos a alcanzar mejor los objetivos propuestos si somos capaces de trabajar conjuntamente. Esto lo podemos deducir fácilmente cuando hacemos este tipo de grupos para trabajar determinadas ordenanzas o determinadas cuestiones; entonces yo les invito a que hagamos un grupo.

En estos momentos tenemos... creo que los técnicos han comenzado a trabajar en el pliego para licitar la explotación de las instalaciones de la Dehesa Boyal. Señor Luna, les invito a que participen en estos pliegos que acaban de comenzar los trabajos para que aportemos todas nuestras ideas. Estamos ahora mismo en ciernes, entonces es el momento de, cuando esté por lo menos el borrador puesto, para que lo vayamos viendo y vayamos haciendo aportaciones. ¿Por qué? Pues porque, efectivamente, es un lugar de expansión y creo que si todos aportamos nuestro granito de arena, haremos más grande la ciudad, que es en definitiva lo que queremos y ésta, las autocaravanas, es una buena prueba de ello. Entonces, por supuesto, no es que estemos de acuerdo, es que estamos muy de acuerdo en que se fomente este turismo y todo tipo de turismo en Puertollano y a ver si poco a poco somos capaces de llevar una línea clara en el tema del turismo. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñoz. Entiendo de todas sus intervenciones que no agotarán ningún otro turno y, señor Secretario, he ido tomando nota porque todos los portavoces han manifestado el sentido de su voto y el acuerdo quedaría aprobado por unanimidad de veinte votos a favor. Les agradezco a todos los portavoces, bueno, especialmente al señor Calle la elaboración de la ordenanza en su departamento y a todos los portavoces el interés que han manifestado de forma proactiva. Creo que es la forma de trabajar, en conseguir algunos retos. Lo decía el señor Muñoz, hace tiempo que encargué esos trabajos técnicos para la explotación. Creo que es la mejor manera de ponerla en valor, dadas nuestras circunstancias económicas y de recursos técnicos y humanos. Creo que lo ideal sería que pudiéramos trabajar un buen pliego para una concesión administrativa global, integral, que además generaría también oportunidades de empleo y de riqueza. Ojalá que a vecinos y vecinas de Puertollano que pudieran atreverse o unirse distintas empresas para ofrecer esos servicios.

Hay un pequeño borrador y estaba wasapeando en estos momentos con la señora Concejala encargada de Medio Ambiente, que se encuentra siguiendo el Pleno de forma de forma telemática, para decirle que yo no tengo ningún inconveniente en que ustedes se sumen, al mismo tiempo que nosotros, en estos trabajos que los técnicos han iniciado para hacer valer sus aportaciones e igual entre todos somos capaces de meterle un ritmo quizás más acelerado del que hemos logrado. Son muchas las prioridades que atender, pero sin duda esta es una de ellas y yo estaría encantada de contar con sus aportaciones, con las de todos los grupos, como ya se constituyera en su momento ese grupo de trabajo, también de turismo, donde además se dio participación y cabida a personas de la ciudad que tienen interés y conocimiento en la materia. Creo que incluso puede ser transversal este grupo de trabajo. Les agradezco muchísimo su puesta a disposición y les invito desde ya e incluso le decía a Noelia Caballero que, si es posible, la semana que viene marquen ya como objetivo una primera reunión de trabajo.”

#### **4. PROPUESTA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y POSTERIOR FORMALIZACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN AVENIDA CIUDAD REAL NÚMERO 1 (ANTIGUO BRETÓN DE LOS HERREROS) DE PUERTOLLANO, CON DESTINO A CONSERVATORIO DE MÚSICA.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con domicilio en Alarcos, nº 21. 13071. Ciudad Real ([dpciudadreal.edu@jccm.es](mailto:dpciudadreal.edu@jccm.es)), indicando que según el RD 1844/1999, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha en materia de enseñanza no universitaria, se traspasa, a dicha Comunidad, el Conservatorio de Música de Puertollano, ahora profesional, con la anotación de inmueble de titularidad municipal, inscrita en el Inventario Municipal de Bienes al epígrafe nº 8, situado en Avda. Ciudad Real (Antiguo Bretón de los Herreros), de Puertollano, con referencia catastral 3739026VH0833N0001GT.

Con fecha 22 de julio de 1997 se firma convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano y el Ministerio de Educación y Cultura para la Cesión del Uso de inmueble de propiedad municipal.

En la estipulación Primera del citado convenio se acordaba: El presente Convenio tiene por objeto la cesión del uso de parte del inmueble que se especifica en el anexo I, al Ministerio de Educación y Cultura, para la ubicación de Conservatorio de Música, dependiente de la Administración Educativa competente." Y en la Tercera se establecía que dicha cesión era por plazo 20 años.

Habiendo transcurrido el plazo de 20 años establecido en el convenio firmado y continuando la necesidad de esta Administración educativa de disponer del bien citado se considera conveniente la firma de un nuevo documento con similar contenido al firmado en 1997.

Por todo ello, solicita, de este Ayuntamiento, que previo los trámites oportunos y de conformidad con las disposiciones que resulten aplicables, se proceda a ceder el uso de parte del inmueble sito en Avenida de Ciudad Real nº1 (Antiguo Bretón de los Herreros), de Puertollano, mediante la firma del oportuno Convenio.

Visto el informe emitido por el Técnico de Educación, relativo a la necesidad de seguir cediendo en uso parte del inmueble donde se ubica actualmente el Conservatorio de Música.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Urbano Sostenible. Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, por 5 votos a favor (Sres./as. Félix Calle Delgado, Adolfo Muñiz Lorenzo, Petra Sánchez Bonales, Tomás Ballesteros y Natalia Fernández Romero) y 5 abstenciones (M<sup>a</sup>. José Linde Romero, Francisco Javier Luna Sáez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Rafael López Sánchez e Irina Isabel Alonso Giménez).

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ceder el uso de parte del inmueble situado en Avda C. Real, nº 1 (Antiguo Bretón de los Herreros), de esta ciudad, inscrita en el Inventario Municipal de Bienes al epígrafe número 8, con referencia catastral 3739026VH0833N0001GT, a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-

La Mancha, con domicilio en Alarcos, nº 21. 13071. Ciudad Real ([dpciudadreal.edu@jccm.es](mailto:dpciudadreal.edu@jccm.es)), donde se encuentra actualmente ubicado el Conservatorio de Música, dependiente de la Administración de Educación competente.

**SEGUNDO.-** La duración de dicha cesión será de VEINTE AÑOS, a partir de la firma del oportuno Convenio, salvo denuncia expresa de alguna de las partes con una antelación mínima de dos meses.

**TERCERO.-** La citada Consejería de Educación, Cultura y Deportes, no podrá llevar a cabo obras en el citado inmueble sin el consentimiento expreso del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, debiendo encontrarse éste en las mismas condiciones que se entregó, cuando finalice el tiempo para el cual se cede.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documento sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para la explicación tiene la palabra el Concejal delegado, el señor Muñiz.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Se trata de reeditar el convenio que el Ayuntamiento de Puertollano y la Consejería, en este caso de Educación, tiene para la cesión del inmueble del conservatorio. Saben ustedes que el anterior convenio estaba hecho con el Ministerio de Cultura, de Educación y Cultura, porque todavía no había transferencias educativas. Este tema cambió en el año 2000. Ahora hay transferencias y desde la delegación se nos solicita que firmemos un convenio, ya con la Consejería de Educación y por un plazo, que el otro día parece que en la comisión teníamos alguna duda con esto, el plazo nos lo dice, nos lo sugiere la propia Consejería que sea de veinte años, que es por lo que estaba firmado el convenio anterior y por este mismo tiempo vamos a reeditar ese convenio, más o menos en los mismos términos que estaban y es la solicitud que nos hace la delegación. O sea, que sometemos al Pleno, a la votación de todos ustedes, el ceder el uso del inmueble situado en la Avenida de Ciudad Real, esquina con Bretón de los Herreros de la ciudad, que es el edificio del conservatorio profesional de música de Puertollano, que lleva desde el año 1997 en esas instalaciones. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Un edificio que bien conoce el concejal. Señora Linde, tiene usted la palabra.”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Siempre que se nos ha dado la oportunidad, hemos colaborado. Lo hemos puesto de manifiesto en la zona azul y en la autocaravana y nuestro interés es la mejora de los servicios de Puertollano. Estaremos encantados de aportar a estos pliegos. Dicho esto, indudablemente estamos de acuerdo con la actualización y posterior formalización del convenio entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Puertollano y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la utilización de este inmueble y continuar con nuestro conservatorio profesional de música. Un ruego, señor Alcaldesa, esta formalización debería haberse

realizado en 2017, hace cuatro años. Le ruego revisen y comprueben cuantos existen en estas circunstancias y crear los protocolos o procedimientos con sistema de preaviso, con el tiempo suficiente que se estime oportuno, para que en un futuro podamos realizar estos trámites en tiempo y forma. Nuestro voto va a ser sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Linde. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Presidenta, señores Concejales, como bien dice la redacción de este punto, es una propuesta de actualización y posterior formalización del convenio entre el Ayuntamiento y la Consejería de Educación ceder este edificio como conservatorio de música. Por supuesto, es un edificio que se dedica a formar musicalmente a muchos jóvenes de Puertollano y, como es prácticamente renovar, pues es obvio que todo lo que sea bueno para Puertollano, pues nuestro voto va a ser lógicamente afirmativo. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor González. Señor Luna.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, muchas gracias. Pues cómo vamos a decir que no y encima hablando con un músico, como están hablando; un músico y profesor de educación musical en primaria. Pues claro que vamos a votar que sí, vamos a votar que sí que el conservatorio siga en donde está, en la ubicación que está. Pero en más de una ocasión hemos escuchado nosotros una frase: que sin la música la vida no tendría sentido y es cierto y más en esta época que estamos viviendo tan dura de pandemia. Es esencial que en Puertollano se estudie música y no sólo porque atrae alumnos de otros pueblos de alrededor, económicamente se ve reflejado en la economía de nuestros comercios, sino que además la música... pues podría estar un buen rato diciendo todo lo que aporta la música en nuestros niños, como es la creatividad, la agilidad mental, facilitando la solución de problemas de forma imaginativa, la mejora del desarrollo cognitivo y, como digo, podría estar sumando y sumando tantos aspectos positivos que la música aporta a nuestros jóvenes.

Dicho esto, pues entramos en lo que es el convenio que queremos renovar y debería ser pues una cuestión rutinaria, si se hubiera hecho a tiempo. Ya se comentó que este convenio se firmó en 1997 para veinte años y dicho convenio terminó en el 2017; es decir, que llevamos cuatro años sin que este convenio esté activo y esto nos plantea dudas sobre las consecuencias legales derivadas de esta situación. Lo que viene a constatar este hecho, indudable por otra parte, que esto se ha producido porque llueve sobre mojado. Recordamos lo ocurrido y cómo ocurre en numerosos contratos de este ayuntamiento, que finalizados, se alargan sine die y también sin poner encima de la mesa la falta de un plan anual de contrataciones. Y ahora nos encontramos con este convenio con otra entidad, que caduca y sin que nadie se dé cuenta. Pero no estamos hablando de un caso aislado. Vamos a citarle, señora Linde, hemos hecho una recopilación, y resto de concejales y las personas que nos están viendo, de todos los contratos finalizados y que no se han licitado.

Por ejemplo, tenemos en junio del 2012, se finalizó el contrato de los mupis; sigue sin licitarse. También tenemos el ejemplo de la extensión de contrato que se

hizo con la banda de música, las escuelas deportivas o los más de tres años y medio de uso extensivo del contrato con la seguridad del Grupo Sur. Este último, por supuesto, no había manera de intentar colar que no les dio tiempo a una licitación, de ahí que denunciáramos esta situación en comisiones, prensa y Pleno municipal. Y resulta que se han vuelto a saltar los plazos de contratación, ya que el 24 de junio finalizó el contrato de mantenimiento de las sirenas, improrrogable según contrato. Pues bien, ahí lo tienen, prorrogado. Otra más, por si no fuera suficiente: el 22 de septiembre finalizó el contrato del servicio de mantenimiento de salas de control local, comunicaciones, cámara de control de tráfico, red de semáforos y control a zona peatonal. El técnico de la empresa ya no está, así que cualquiera sabe cómo saldrá del paso en el caso de avería de algunos semáforos, como hemos visto esquina calle Goya-Gran Capitán últimamente, que se tiró varios días averiado.

Y esto que estamos denunciando son sólo unas pocas referencias de las disfuncionalidades, digámoslo así, que se producen y que ustedes, el equipo de gobierno, conocen, pero que siguen sin resolver. Y, como les he dicho en otras ocasiones, esto con la voluntad no basta; hay que ser resolutivos y ustedes en estos dos años de legislatura han demostrado que no lo han sido. Ya no les vale aquello de nos viene de atrás, que por entonces nosotros no estábamos. Pero bueno, ya hemos dado a conocer todos esos contratos que han vencido y no se han renovado y, volviendo a lo principal, que es la música, el estudio de la música en Puertollano, vamos a decir sí a la música, sí al conservatorio y sí al citado convenio. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. Señor López, tiene usted la palabra.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, señora Presidenta; muchas gracias. Yo no voy a insistir más en lo que ya se ha dicho por los grupos anteriores. Yo creo que está claro que debemos ser bastante más eficaces y más eficientes y esto es una tarea pendiente que tenemos. Hemos hablado en algún Pleno ya. Todos sabemos lo que tenemos que hacer y lo que hay, pero es cierto que hay que sacar, hay que desempolvar las cosas que tenemos en los cajones y seguir adelante. Es algo que tenemos que hacer. Sólo faltaría -¿verdad, señor Muñiz?- que no renovásemos el concierto con la Junta y que no tuviésemos este conservatorio, que yo creo que también es una referencia. Por lo tanto, nosotros no tenemos más que votar sí a esta propuesta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Manchón.”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues muy breve. Es conveniente y necesario renovar el convenio para la utilización de este edificio, que va a seguir destinado a dar los mismos servicios que hasta ahora: la formación de los jóvenes, no sólo de Puertollano, sino también de la comarca en el conservatorio de música. Por lo tanto, nuestro voto es sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Me está pidiendo la palabra, señor Muñiz. No sé si tiene que añadir algo más, pero la señora portavoz del equipo de gobierno, como se ha aludido más al departamento de Patrimonio y Contratación que al propio convenio, que yo quiero agradecer antes de cederle la palabra, que esté... y para información pública, que sobre todo estamos articulando este convenio porque va a



haber una importante inversión de la Junta para un arreglo importante y es cuando hemos detectado está deficiencia, así que agradecerle también a la Junta su inestimable colaboración y sobre todo sus inversiones. Y cedo la palabra, si le parece bien al señor Concejal, a la señora portavoz, que es quien mejor conoce el departamento de Contratación y Patrimonio, porque ha sido donde se han dilucidado las dudas de los señores portavoces.”

D<sup>a</sup>. ANA MARÍA CARMONA DUQUE (PSOE): “Bueno, señor Muñiz, no voy a cantar y además, digo, no toco tampoco ningún instrumento, aunque adoro la música; pero es verdad que ha quedado claro que por unanimidad todos estamos de acuerdo en la concesión o la renovación del convenio, pero sí que es verdad que me gustaría hacer una serie de puntualizaciones al señor Luna, al dirigirse al tema de la que tengo la responsabilidad política, que es el que es el departamento de Patrimonio y Contratación. Como no es música, no voy a intentar decirle eso de que ustedes aprovechan cualquier cosa para decirnos que somos no resolutivos, que, en fin, que somos más de lo mismo porque eso no es música, señor Luna, entonces le voy a contar exactamente qué es lo que estamos haciendo. Mire, sólo de enero a mayo se ha sacado en el departamento de Patrimonio y Contratación cuarenta contratos nuevos. Es verdad que es un departamento importantísimo en el ayuntamiento y también es verdad que estamos trabajando para reforzarlo de personal y reforzarlo de forma técnica. Y digo de forma técnica porque es verdad que en alguna ocasión algún otro grupo ha señalado que, digamos, caducaba alguno de los contratos y no éramos ágiles en ese sentido. Bien, pues hay ahora mismo un sistema informático donde se avisa con el suficiente tiempo y además hay una carta de esta Concejala a los distintos departamentos técnicos diciéndoles también que los responsables de los contratos son aquellas personas que tienen que velar por el contrato en toda su condición. No obstante, es cierto que para ser un departamento que era insignificante, por decirlo de una manera, y perdón por la expresión, en un determinado momento en el ayuntamiento, se convirtió a partir de la Ley de contratos del Estado en un departamento esencial para el ayuntamiento porque prácticamente todo se licita. Por poner un ejemplo, puedo decir que estamos con un pliego de contratación del pienso de las ocas, que son de 1.500 euros. Entonces ahí va lo grande y lo chico y va un pliego tan importante, como ha sido el tema de la zona de la zona azul, como les digo, el pienso las ocas de 1.500 euros y también, como ustedes saben, tienen una serie de trámites. No obstante, es cierto que estamos poniendo orden, estamos poniendo eficacia en este departamento para que, efectivamente, no se pasen los contratos y podamos agilizarlos de una manera más efectiva. Solamente eso, señor Alcaldesa.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Concejala. Entiendo que no hemos reabierto ningún debate. Señor Luna. ¿Ustedes, los anteriores, no querían intervenir?”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Muy brevemente. Señora Carmona, pues en la música hay músicas que nos gustan y otras músicas que no nos gustan, eso está muy claro y creo que la música que nosotros hemos tocado a usted no le ha gustado, entonces ha cambiado de tema y ha tocado su chotis personal; el chotis personal es decir los contratos que están haciendo, que me parece muy bien, pero lo que el Partido Popular ha reflejado en su intervención es nuestros datos, datos objetivos, que existen y, si no le gusta la canción, dele al off a la radio. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Bueno, yo creo que no merece la pena, señora Carmona, que la veo ya directa al micrófono. Permítame, creo que no merece la pena reabrir el debate, pero sí poner en valor, como hacía la señora Carmona, a un departamento que realmente está haciendo un trabajo exhaustivo, muy sobrecargado, dadas las dificultades que no les tengo que explicar porque ustedes conocen, presupuestarias y de personal de la casa. Están haciendo un magnífico trabajo, sacando adelante, como bien decía la señora Carmona, un trabajo muy importante y además le tengo que decir que también con una dedicación, por eso no quería que cogiera usted la palabra, señora Carmona, muy constante de la señora Carmona.

Señor Luna, usted tiene a disposición, como grupo de esta Corporación, a la señora Concejala y también a los técnicos municipales por si precisara de alguna aclaración o saber. Efectivamente, sus datos son tan objetivos como los que decía la señora Carmona, pero luego esa realidad hay que gestionarla día a día. Entonces, si usted tiene interés, yo le animo a que una tarde se pase por este ayuntamiento y pueda conocer exactamente en qué punto se encuentran los trabajos del departamento de Contratación, a los que desde aquí agradezco su trabajo y dedicación porque echan muchas tardes también ellos en el ayuntamiento y desde casa sacando adelante estos pliegos. Damos por aprobado el convenio y agradeciéndole de nuevo a la Junta de Comunidades sus inversiones, señor Secretario, porque habían manifestado todos los grupos el sentido de su voto.”

**5. PROPUESTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN FUNDESCOP, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA QUE FIGURA EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ESCRITURAS DE LAS PARCELAS 1D-01 Y 1D-02 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA NAVA III", ADJUDICADAS A DEIMOS ENGINEERING AND SYSTEM SLU, EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL "REGLAMENTO DE INCENTIVOS DE LA INVERSIÓN CON CREACIÓN DE EMPLEO EN PUERTOLLANO", PUBLICADO EN EL B.O.P. CON FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2008.**

Vista la solicitud de la empresa Deimos Engineering and Systems S.L.U., de fecha 22/04/2021 y nº de registro 202199900001372 en la que solicita la cancelación de la clausula resolutoria inscrita en escrituras y registro de las parcelas 1D-01 y 1D-02 del polígono industrial La Nava III, por cumplimiento de los compromisos de ejecución y mantenimiento de la inversión y el empleo comprometidos según convenio firmado con Fundescop.

Visto que la empresa Deimos Castilla la Mancha, S.L. es propietaria de la parcela identificada como 1D-02, adjudicada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de julio de 2010, y formalizada esta compraventa en escritura pública ante notario de fecha 29 de noviembre de 2010, y que la empresa plantea la necesidad de terreno próximo a esta parcela para la construcción de una gran antena parabólica motorizada, fundamental para el desarrollo de su proyecto de Planta de Integración de Sistemas Espaciales de Observación de la Tierra.

Visto el escrito de D. Juan Luis Vázquez Calvo en el que certifica que el Patronato de la Agencia de Desarrollo Económico de Puertollano (Fundescop), en sesión ordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2012, aprueba la adquisición de la parcela 1D-01 del polígono industrial La Nava, por parte de la sociedad Deimos

Castilla La Mancha S.L. a la entidad Inalsa Aluminio de Puertollano S.L., para el desarrollo del centro de control de satélites.

Visto, según el mismo certificado, que la entidad adquiriente Deimos Castilla la Mancha S.L. asumirá y vinculará a la adquisición de la parcela mencionada la totalidad de requisitos, obligaciones económicas y administrativas que sirvieron de base y justificación para la adjudicación de la parcela 1D-02 recogidos en el convenio con la Agencia de Desarrollo de Puertollano de fecha 13 de julio de 2010 y su adenda de fecha 15 de octubre de 2010, además del cumplimiento de los requisitos del "Reglamento para la adjudicación de parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano".

Vista la estipulación QUINTA del mencionado convenio donde figura lo siguiente:

En garantía del cumplimiento del proyecto de inversión, la adquisición de suelo industrial se entenderá consolidada una vez que se produzca el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el presente Convenio y en el Reglamento para la Adjudicación de las parcelas industriales de titularidad municipal como incentivo a la inversión con creación de empleo en Puertollano, mediante Certificación expedida por el Ayuntamiento de Puertollano para su inscripción en el Registro de la Propiedad, previa solicitud del interesado.

De acuerdo con el párrafo anterior, el comprador de la parcela no podrá enajenar, transmitir, arrendar, ceder, o realizar cualquier otro acto de disposición o administración sobre la parcela vendida, hasta que se hayan cumplido todas las condiciones establecidas en el presente Convenio y el referido Reglamento.

Hasta la fecha en que se produzca la consolidación, la finca vendida responderá "erga omnes" del cumplimiento de las obligaciones impuestas por el presente Convenio y por el Reglamento para la Adjudicación de las parcelas industriales de la titularidad municipal como incentivo a la inversión de la creación de empleo en Puertollano, a cuyo fin se inscribirá en el Registro de la Propiedad la correspondiente Condición Resolutoria Expresa (reserva de dominio), en garantía de las mismas, en los siguientes términos:

"La parte compradora se compromete a cumplir la totalidad de las obligaciones impuestas por el Acuerdo de adjudicación del suelo industrial, de acuerdo con el Reglamento para la Adjudicación de Parcelas Industriales de Titularidad Municipal como Incentivo a la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano y el Convenio firmado con Fundescop, y especialmente las obligaciones siguientes:

UNO. Llevar a cabo la actividad empresarial prevista dentro de los plazos establecidos en el Convenio firmado con Fundescop y mantenerla durante, al menos, 5 años (BOP C.Real 13/10/2008) desde el inicio efectivo de la misma.

DOS. Crear el empleo comprometido dentro de los plazos establecidos en el Convenio firmado con Fundescop y mantenerlo durante, al menos 4 años (BOP C.Real 13/10/2008), comenzando a computar este periodo una vez alcanzado el número total de puestos de trabajo convenidos.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones relacionadas anteriormente supondrá la resolución de la presente venta, garantizándose el cumplimiento de dicha obligaciones mediante condición resolutoria expresa (reserva de dominio), cuya inscripción en el registro de la Propiedad se solicita en este acto. La condición resolutoria expresa sólo podrá ser cancelada mediante certificación de cumplimiento expedida por el Ayuntamiento de Puertollano."

Visto que la empresa facilita a este Ayuntamiento la Resolución de la Presidenta del Instituto para la Transición Justa, firmada el 24/02/2021, por la que se declaran cumplidas las condiciones de mantenimiento del empleo e inversión establecidas para el cobro de la ayuda concedida a Deimos Engineering and Sistem S.L. (antes Deimos Castilla la Mancha S.L.) para el proyecto "Desarrollo de una planta para la especificación, diseño, desarrollo, integración, verificación y explotación de sistemas espaciales de observación de la tierra, con capacidad para la creación de pequeños satélites de observación", cuyos plazos de ejecución y de generación y mantenimiento de empleo eran:

Plazo de ejecución:

Fecha límite para la realización de la inversión: 31/12/2014

Fecha límite para el mantenimiento de la inversión: 31/12/2019

Generación y mantenimiento de empleo:

Compromiso de generación de empleo: 96 puestos de trabajo

Fecha límite para la creación de los puestos de trabajo: 31/12/2014

Fecha mínima hasta la que se debe mantener el empleo: 31/12/2017

Visto que según el convenio firmado con Fundescop el mantenimiento de los puestos de trabajo se establece en 4 años, uno más del establecido por el Instituto de Transición Justa, la empresa presenta también como comprobantes del mantenimiento de dicho año (2018) los siguientes documentos:

- El informe de plantilla media de trabajadores en situación de alta de la empresa Dot Imaging S.L.U, para el periodo 01/01/2018 y 31/12/2018: 16,68 trabajadores.

- Relación nominal de trabajadores de Deimos Castilla la Mancha de diciembre de 2018: 91 trabajadores.

- Informe de vida laboral de un código cuenta de cotización de la empresa Deimos Engineering and Systems S.L.U durante el periodo 01/01/2018 a 31/12/2018: 17 trabajadores en situación de alta.

Aporta también la empresa certificados de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT correspondientes a los ejercicios 2019 y 2021.

Los documentos aportados para la justificación del empleo y la inversión corresponden a las empresas: Deimos Castilla la Mancha S.L. (que cambió de denominación social pasando a denominarse Deimos Engineering and Systems S.L.U, manteniendo el código de identificación fiscal CIF y el domicilio social) y Dot Imaging

(la escisión de Deimos Castilla la Mancha que se vendió en 2014).

Como figura en la resolución del Instituto de Transición Justa, la Abogacía del Estado emitió informe favorable a la escisión planteada por la mercantil Deimos Castilla la Mancha S.L., señalando que : “Dado que uno de los proyectos tiene por objeto la observación de la tierra y el otro lado la fabricación de ingeniería de satélites, se trata de proyectos que cumplen las exigencias de la Orden ITC/1044/2007, y resulta evidente que se trata de proyectos generadores de empleo, con la consiguiente inversión empresarial, puede concluirse que de haberse presentado por separado las solicitudes si habrían obtenido la condición de beneficiario”, recibiendo por tanto autorización siempre que los compromisos se mantuvieran entre las dos empresas.

Teniendo en consideración todo lo anteriormente expuesto y resultando cumplidos los plazos fijados para el inicio de actividad y creación de los puestos de trabajo y visto el dictamen emitido por unanimidad de los miembros de la Mesa del Patronato de la Agencia de Desarrollo de Puertollano “Fundescop”, en sesión celebrada el 30 de abril de 2021.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Económica y Desarrollo Urbano Sostenible. Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2021, por 5 votos a favor (Sres./as. Félix Calle Delgado, Adolfo Muñiz Lorenzo, Petra Sánchez Bonales, Tomás Ballesteros y Natalia Fernández Romero) y 5 abstenciones (M<sup>a</sup>. José Linde Romero, Francisco Javier Luna Sáez, Manuel Jesús Jiménez Burgos, Rafael López Sánchez e Irina Isabel Alonso Giménez).

Enterado el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el levantamiento de la cláusula resolutoria que figura en el contrato de compraventa y escrituras de las parcelas 1D-01 y 1D-02 del Polígono Industrial “La Nava III”, adjudicadas a Deimos Engineering and System, S.L.U., con CIF nº B-13508601, en base a lo estipulado en el "Reglamento de Incentivos de la Inversión con Creación de Empleo en Puertollano", publicado en el B.O.P. con fecha 13 de octubre de 2008.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la cláusula resolutoria por la enajenación de las parcelas, entendiéndose que la empresa ha cumplido con los compromisos marcados y recogidos en el Convenio firmado con Fundescop según el Reglamento.

**TERCERO.-** Dar traslado del acuerdo a la empresa, al Registro de la Propiedad y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Promoción Empresarial.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Para su explicación tiene la palabra el Concejal delegado, el señor Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias, señora Presidenta. Quiero aprovechar este punto del orden del día para felicitar a Elecnor Deimos Puertollano por haber sido seleccionada para realizar el diseño completo de la sonda secundaria de la misión Comet Interceptor, para obtener información sobre cometas prístinos que ingresan al sistema solar interior. Es un lujo contar con una empresa de sus características en nuestra ciudad, que además nos consta que lleva el nombre de Puertollano por todo el mundo y también por el espacio.

Paso a continuación a la exposición de este punto. Con fecha del día 22 de abril de 2021, la empresa Deimos Engineering and Systems, S.L.U. presenta escrito de solicitud de cancelación de cláusula resolutoria inscrita en escritura y registro de las parcelas 1D-01 y 1D-02 del polígono industrial La Nava III, al considerar cumplidos los compromisos de ejecución y mantenimiento de la inversión y el empleo, según el convenio firmado con Fundescop, adjuntando al mismo la resolución de la presidencia del Instituto para la Transición Justa por la que se declaran cumplidas las condiciones de mantenimiento del empleo e inversión establecidas para el cobro de la ayuda que se conceda a la empresa, antes Deimos Castilla-La Mancha, para el proyecto desarrollo de una planta para la especificación, diseño desarrollo, integración, verificación y explotación de sistemas espaciales de observación de la tierra, con capacidad para la creación de pequeños satélites de observación.

Como recordatorio a los asistentes, ya en sesión celebrada el día 30 de abril de 2021 por la fundación Fundescop los componentes del patronato acuerdan por unanimidad proponer al Pleno del ayuntamiento lo siguiente:

1.- Aprobar el levantamiento de la cláusula resolutoria que figura en el contrato de compraventa y escrituras de las parcelas 1D-01 y 1D-02 del polígono industrial La Nava III, adjudicada a Deimos Engineering and Systems, S.L.U., con N.I.F. B-13508601 (digo el N.I.F. porque es público), en la base de lo estipulado en el Reglamento de incentivos de la inversión con creación de empleo en Puertollano, publicado por el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 13 de octubre de 2008.

2.- Dejar sin efecto la cláusula resolutoria por la enajenación de las parcelas, entendiéndose que la empresa ha cumplido con los compromisos marcados y recogidos en el convenio firmado con Fundescop, según el reglamento.

3.- Dar traslado del acuerdo a la empresa, al Registro de la propiedad y a los departamentos de Intervención, Tesorería, Gestión de Tributos y Promoción Empresarial.

Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. No sé si quieren intervenir los portavoces. ¿Señora Linde?”

Dª. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Una vez revisada la documentación, no vemos motivos para oponernos al levantamiento de la cláusula resolutoria, por lo que nuestro voto es sí.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales. Pues hemos visto la documentación, el informe de la Tesorera, Mari Carmen Canales, que Deimos Engineering no tiene cargas tributarias; el informe de la Presidenta de Fundescop diciendo que se ha atendido la solicitud de la empresa; el Ministerio para la Transición Ecológica, que ha cumplido... notificación del cumplimiento de empleo y la inversión; la plantilla media de trabajadores el Ministerio de Trabajo confirma que es favorable; la Agencia Tributaria marca el certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT; con lo que vemos que todos los informes son favorables, por lo que no veo ningún punto para oponernos a la pretensión de Deimos. Supuesto que está creando, vuelvo a decir, riqueza, empleo y está poniendo el nombre de Puertollano, pues nuestro voto va a ser afirmativo, está claro. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor González. En este punto es el señor Jiménez quien tiene la palabra.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. Pues en este caso Deimos ha cumplido con todos los compromisos que había adquirido con Fundescop: llevar a cabo la actividad empresarial en los plazos que se habían establecido, crear empleo, mantenerlo incluso durante el tiempo, con lo cual agradecer a Deimos su compromiso y, bueno, que sean más empresas como Deimos las que hagan estos acuerdos con este final. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Jiménez. ¿Señor López?”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias. Nosotros también nos unimos al reconocimiento del teniente de alcalde y del portavoz del Grupo Popular de la empresa Deimos y, tal como se indica en la propuesta, debemos cumplir con lo establecido en el reglamento y levantar la cláusula resolutoria, con lo cual votaremos a favor.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues una vez cumplimentado y comprobado que se han llevado a cabo y ejecutado todos los compromisos, pues no queda más que levantar el asunto y ya estaba aprobado de todas maneras y hablado en Fundescop, por lo tanto pues es un trámite.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias. Efectivamente, como dicen el resto de portavoces, solamente nos queda sumarnos al voto a favor de levantar la cláusula y además felicitar a la empresa Deimos por la reciente adjudicación de la sonda B2 de la misión Comet Interceptor, que es un trabajo muy importante que desde el Reino Unido ha sido adjudicado a esta empresa creo que estos días pasados, entonces empresas así punteras y que tienen adjudicaciones a nivel internacional y que nos ponen en el mapa en estos momentos tan complejos y aparecer en el mapa a nivel mundial, es algo creo que importante para nosotros. Deimos nos sitúa en el mapa internacional. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. Entiendo que damos por aprobado este punto del orden del día y, si les parece a los señores y señoras portavoces, enviaré una carta a la dirección de Deimos, en nombre de toda la Corporación, para felicitarles por esta concesión que nos adelantaban estos días pasados, que tuvimos ocasión de despachar con ellos y que sin duda es un motivo de alegría.”

## **6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2021 (2º DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS).**

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales, como son los mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2021 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2021, por cinco votos a favor (Sres. /as. D. Félix Calle Delgado, D. Adolfo Muñiz Lorenzo, D. Tomás Ballesteros Escudero, D<sup>a</sup> Petra Sánchez Bonales y D. Jesús Manuel Manchón Sierra) y seis abstenciones (D<sup>a</sup>. Irina Isabel Alonso Giménez, D. Rafael López Sánchez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos, D. Francisco Javier Luna Sáez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Linde Romero y D. Antonio González Espinosa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con asistencia de veinte de los veintinueve miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de dieciocho votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Popular (tres) y del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos); con la abstención de los representantes del Grupo Municipal Vox (uno) y del Grupo Municipal Íber (una), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 23/2021 (2º de Créditos Extraordinarios), en la modalidad de crédito extraordinario, financiados mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				
CAP. VI				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0104	15100	60900	ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTAS Y BIENES USO GENERAL	40.831,75
0215	92003	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ADMON. INTERNA	4.238,03
			TOTAL CAP. 6	45.069,78
			TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	45.069,78

**SEGUNDO.-** Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos son aquellas modificaciones del presupuesto de gastos mediante los que se asigna o suplementa un crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:

- a. Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b. Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c. Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto.

Los créditos extraordinarios y suplementos de créditos para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.

El expediente de modificación de crédito se financia con los siguientes recursos:

FINANCIACIÓN				
CAP. I				
Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
0104	15320	12005	SUELDOS GRUPO E BASICAS INFRAESTRUCT. Y VIAS PUBL.	5.000,00
0104	15320	12100	COMPLEMENTO DESTINO INFRAESTRUCT. Y VIAS PUBL.	3.000,00
0104	15320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO INFRAESTRUCT. Y VIAS PUBL.	8.000,00
0105	17100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS PARQUES Y	8.000,00

			JARDINES	
0105	17100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO PARQUES Y JARDINES	6.000,00
0122	92004	12100	COMPLEMENTO DESTINO P. MOVIL Y T. MECÁNICO	4.238,03
0507	13200	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS POLICIA	10.831,75
			TOTAL CAP. 1.	45.069,78
			TOTAL BAJAS	45.069,78

**TERCERO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “El señor Calle, para su aplicación, tiene la palabra.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias. Como ya explicamos en anteriores ocasiones, la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y considerando la inexistencia de crédito en el vigente presupuesto municipal o bien el que existe es insuficiente y no ampliable para hacer frente al mismo, se hace necesario la formulación de un expediente de modificación de crédito, de tal manera, estos gastos, que no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, son los siguientes: adquisición infraestructuras y bienes de uso general, por importe de 40.831,75 euros; pago último de la adquisición del inmueble sito en calle Talavera Alta, que les recuerdo que ya hicimos un pago anticipado con anterioridad el año anterior; adquisición de maquinaria, instalaciones y utillaje, Administración interna, por importe de 4.238,03, que es para adquisición de máquina de fichar; supone un importe total de 45.069,78 euros. Ambos conceptos adoptan la modalidad de créditos extraordinarios, capítulo sexto y son financiados mediante bajas o anulaciones de crédito de gastos de otras aplicaciones del presupuesto vigente no comprometidos y que cuyas dotaciones se consideran reducibles, sin que ello conlleve perturbación alguna del respectivo servicio. En el caso presente, se financiaría con el capítulo uno y además así se desprende del preceptivo informe de la señora Interventora. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. ¿Señora Linde?”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Hay una cosa que no entendemos. El 19 de noviembre de 2020 se aprobó en Pleno extraordinario la modificación de créditos para realizar el primer pago de la compra de este inmueble. Entendemos que la decisión y los trámites para hacer frente a la compra de este inmueble no es fruto de la improvisación o de realizar las cosas a salto de mata. Entendemos que estos trámites llevan su tiempo e incluso meses. En ese momento creímos necesaria la modificación, pero no entendemos cómo se adquiere

un compromiso de pago para el 2021 y no se refleja en los presupuestos, esos presupuestos que, en palabras del señor Calle, (son) tan rigurosos, ajustados y realistas. Y decía que son rigurosas porque en esa línea se ha trabajado, con la máxima precisión, con el máximo rigor y también decía que nada se ha dejado al azar, cosa distinta es que las circunstancias que nos puedan sobrevenir, ajenas a procedimientos gestores de este equipo de gobierno, nos obliga a hacer frente a imprevistos. Empezamos a ver que no eran tan rigurosos ni tan ajustados a la realidad. Entendemos que el segundo pago de este inmueble debería haberse contemplado dentro de los presupuestos. Tampoco entendemos cómo es tan recurrente (que) la financiación siempre venga del capítulo uno, de personal. Esta partida año tras año no se ajusta a la realidad de este ayuntamiento, por lo que nos vamos a abstener. Gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señora Linde. ¿Señor González?”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues este punto tiene poco que hablar. Coincido plenamente con la señora Linde, viendo que es necesario el cumplimentar el pago para la compra del inmueble de Talavera Alta, el pago de la maquinaria; pero lo que nos parece, bueno, una chapuza, como ha comentado antes, es que no esté previsto este capítulo económico en los presupuestos, como dice, tan reales, vuelvo a coincidir con la señora Linde; entonces entendemos que hay que hacer la compra, pero vemos que es improvisar, o sea es que es una chapuza, hablando claro; entonces nuestro voto va a ser abstención. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Jiménez.”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Bueno, en este punto es simplemente una modificación de crédito, parte de un pago de un edificio, la adquisición de un sistema de control, como ha comentado el portavoz. Se ha explicado correctamente en las comisiones correspondientes, se nos ha dado todo detalle, con lo que nosotros no tenemos nada que decir en este sentido. Será nuestro voto afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Jiménez. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, coincidimos con el portavoz del Partido Popular. A nosotros saben que no nos gusta las modificaciones de crédito porque creemos en la excelencia, pero lo que no somos es... Entendemos que todo es necesario, siempre modificar y siempre van a surgir nuevas partidas y éstas se nos han explicado suficientemente y con claridad y todos sacamos las conclusiones en las comisiones, por lo tanto nosotros contaremos a favor de la modificación de crédito.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Gracias, señora Presidenta. Pues explicado en comisión y pedida información a los técnicos del ayuntamiento, el voto es afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “¿Señor Muñiz?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Efectivamente, el presupuesto se aprobó, pero se aprobó en octubre y este compromiso se adquirió en diciembre; era imposible saberlo. Esto se explicó en la comisión y se estableció que se haría la modificación, o sea que todas las explicaciones de todo esto creo que están suficientemente dadas y debatidas, así que nuestro voto es afirmativo, como no puede ser de otra forma. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Pues no habiéndose reabierto el debate... Ah, hay debate. Señora Linde.”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Señor Muñiz, la primera convocatoria en la que se aprobó inicialmente los presupuestos fueron el 29 de octubre y esto no se aprobó en diciembre, se aprobó el 19 de noviembre, veinte días después. Entiendo que la compra de un inmueble no se decide de un día para otro ni los trámites, por lo cual se sabía mucho antes de hacer los presupuestos. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Muñiz, ¿quiere usted...?”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “La palabra “presupuestos” quiere decir que es una presuposición de lo que va a ocurrir. Adivinos aquí creo que no somos ninguno y cambios y modificaciones de crédito va a haber en todo momento. Y lo de que el presupuesto se aprobó en octubre y eso fue posterior, por supuesto que fue posterior; entonces, si es posterior, no es anterior el presupuesto; entonces posterior y anterior son cosas diferentes; el presupuesto en octubre y lo otro fue posterior. Muchas gracias, señora Presidenta.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Muñiz. (...) Antes de pasar al siguiente punto, quiero agradecer a los servicios económicos y muy especialmente a la Intervención, que fue quien hizo posible que sacáramos adelante este acuerdo, que tiene que ver con un asunto que ustedes antes planteaban de Patrimonio y era necesario satisfacer las demandas legítimas de los ciudadanos que pedían esta enajenación. No es una compra planificada ni con una utilidad programada por parte del equipo de gobierno, sino también en cumplimiento de los derechos legítimos de la ciudadanía y la complicación en este caso, como en otros muchos, es conseguir el crédito necesario para hacernos cargo de ellos; así que le agradezco mucho a la señora Interventora y a la Tesorera las gestiones para hacerlo posible y la paciencia también a estos vecinos y a esta familia que ha tenido con esta casa.”

## **7. PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE PARTIDA DE INGRESOS Y MODIFICACIÓN DE LA BASE DE EJECUCIÓN NÚMERO NUEVE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTE EJERCICIO.**

Habiéndose producido mayores derechos reconocidos por la recaudación sobre los previstos en el Presupuesto Municipal 2021 en concepto de "TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN" y estando dichos ingresos afectados al crédito consignado en la aplicación presupuestaria de gastos 0215.92008.22603 "Publicaciones en Diarios Oficiales", y teniendo en cuenta que en sesión plenaria de 29 de Abril de 2021 se ha

acordado inicialmente la aprobación de la Ordenanza Fiscal número 36 de acuerdo con el desglose que se indica en la Memoria Anexa, se hace precisa la tramitación de un expediente de declaración de ampliación de créditos, así como la consiguiente modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2021"

Visto que con fecha 10 de mayo de 2021 se emitió Informe favorable por la Intervención Municipal de la propuesta de Alcaldía-Presidencia.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible y Economía y Hacienda, en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2021, por cinco votos a favor (Sres./as. D. Félix Calle Delgado, D. Adolfo Muñoz Lorenzo, D. Tomás Ballesteros Escudero, D<sup>a</sup> Petra Sánchez Bonales y D. Jesús Manuel Manchón Sierra) y seis abstenciones (D<sup>a</sup>. Irina Isabel Alonso Giménez, D. Rafael López Sánchez, D. Manuel Jesús Jiménez Burgos, D. Francisco Javier Luna Sáez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. José Linde Romero y D. Antonio González Espinosa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, con asistencia de veinte de los veintiún miembros que integran la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista (nueve asistentes, incluida la Sra. Alcaldesa-Presidenta), del Grupo Municipal Ciudadanos (cuatro), del Grupo Municipal Popular (tres), del Grupo Municipal de Izquierda Unida (dos) y del Grupo Municipal Vox (uno); con el voto en contra de la única representante del Grupo Municipal Íber, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la habilitación de una aplicación presupuestaria en los ingresos municipales, así como la declaración de esta partida como ampliable al haberse producido mayores derechos reconocidos por la recaudación sobre los previstos en el Presupuesto Municipal 2021 según lo establecido en el artículo 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 39,1 y 2 del Real Decreto 500/1990; por todo lo cual esta modificación servirá para habilitar:

#### CONCEPTO DE INGRESO

Partida Ingresos	Descripción	Importe
0000.32903	TASAS POR DERECHOS EXAMEN	0,00

Únicamente pueden declararse ampliables aquellas partidas presupuestarias que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados en base al artículo 159 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

#### CONCEPTO DE GASTO

Partida			Descripción	Créditos iniciales
ORG.	PRO.	ECO.		
0215	92008	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES	3.000,00

		(38901, 32903)	
--	--	----------------	--

**SEGUNDO.-** Los créditos quedarán automáticamente ampliados sin otro formalismo que el mayor ingreso efectivo que se produzcan en los conceptos de los estados de ingresos relacionados tras su fiscalización previa del Departamento de Intervención y por las cuantías a que asciendan los mismo una vez superadas las previsiones iniciales consignadas. Cumplidos estos requisitos la ampliación de créditos será automática, debiéndose por la Alcaldía formalizar mediante la firma del documento contable dicha operación, a excepción de las que no tengan carácter finalista que deberán ser aprobadas por Pleno de la Corporación.

No obstante estos créditos no serán ejecutivos hasta tanto no se recauden efectivamente los ingresos.

**TERCERO.-** Este expediente da lugar a la consiguiente modificación de la Base de Ejecución número 9, denominada "De los créditos ampliables" del Presupuesto Municipal 2021, aprobado en Pleno el día 20 de Octubre de 2020 y quedando redactada de la siguiente forma en el punto 9.2.

"Se considerarán aplicaciones ampliables aquellas que correspondan a gastos financiados con recursos expresamente afectados, y en particular las siguientes:

AMPLIABLES DE GASTOS			AMPLIABLES DE INGRESOS			
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS			DESCRIPCIÓN		APLICAC. PRESUPUEST.	DESCRIPCIÓN
ORG.	PROG.	ECON.			ORG.	ECON.
0104	15100	21000	OBRAS POR CUENTA DE TERCEROS (A.39903)	0000	39903	R. OBRAS CTA TERCERO (A. 0104.15100.21000)
0104	15100	22699	EJECUCION SUBSIDIARIA URBANISMO (A.38902)	0000	38902	INGRESOS POR DERRIBOS EJEC. SUBS.(A.0104.15100.22699)
0104	15320	22199	SUMINISTROS DE ELEMENTOS SEÑALIZACION VIAL (A.33101)	0000	33101	RESERVA VIA PBCA HITOS E ISLETAS (A.0104.15320.22199)
				0000	72000	M.H. -F.PBCA., AYUDAS FEDER PARA EDUSI (0104.15320.60902)
0104	15320	60902	DESARROLLO URB. SOSTENIBLE INTEGRADO (A.72000, 77101)			
				0000	77101	DE EMPRESAS. APORT. EDUSI LINEA 9 (0104.15320.60902)

0104	16000	20900	CANON CONTROL VERTIDOS (A.39900)	0000	39900	OTROS ING. DIVERSOS CANONES (0104.16000-16100.20900)
0104	16100	20900	CANON ABASTECIMIENTO AGUA (A.39900)	0000	39900	OTROS ING. DIVERSOS CANONES (0104.16000-16100.20900)
0113	43300	68100	REVERSION PARCELAS (A. 60900)	0000	60900	ENAJENACION PARC. PLGNO LA NAVA (A.0113.43300.68100)
0113	44110	47900	CONCESION SERVICIO TRANSPORTE URBANO (A.42090)	0000	42090	SUBV.DEFICIT TRANSPORTE PUBLICO (0113.44110.47900)
0202	23100	12000	SUELDOS GRUPO A1 BASICAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12001	SUELDOS GRUPO A2 BASICAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12004	SUELDOS GRUPO C2 BASICAS AREA MUJER (A.45002)	0000	45002	CENTRO MUJER (0202.23100.22699,12000,12001,12004,12006,12100,12101,12103,15000,15100 Y 16000)
0202	23100	12006	TRIENIOS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12100	COMPLEMENTO DESTINO AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	15000	PRODUCTIVIDAD AREA MUJER (A.45002)	0000	42093	MTRIO, SUBV. CONTRA VIOLENCIA DE GENERO (0202.23100.22699)
0202	23100	15100	GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS AREA MUJER (A.45002)			
0202	23100	16000	SEGURIDAD SOCIAL AREA MUJER (A.45002)			

0202	23100	22699	PROGRAMA ACTIVIDADES AREA MUJER (A.45002 y 42093)			
0202	23104	22699	PROGRAMAS ACTIVIDADES DISCAPACIDAD E INCORPORA-T (A.45002)	0000	45002	PROYECTO INCORPORA-T (0202.23104.22699)
				0000	75060	CONSERV. GEST.Y ADMN VVDA PINO Y CAÑAMARES(A.0208. 15210.21200)
0208	15210	21200	REP. VIVIENDA JUNTA (54900 Y 75060)			
				0000	54900	GESTIÓN VIVIENDAS JUNTA (A.0208.15210.21200)
0215	24100	48002	PROGRAMA GARANTIA +52 (A. 45050)	0000	45050	JUNTA, SUBV.TRANSF. CORR. DESARR. LOCAL ( DESG.- ) (A.0215.24100.48002) )
0215	24101	13100	SALARIOS PERSONAL PLAN EMPLEO (A. 45050, 46117)	0000	45050	JUNTA, TRANSF.CAP. CONV. C.A.EMPLEO Y DESAR.LOCAL(A. 0215.24101.13100, 16000)
0215	24101	16000	S.SOCIAL PLAN EMPLEO PLAN EMPLEO (A.45050,46117)	0000	46117	DIP., SUBV. PLAN EMPLEO (A. 0215.24101.13100, 16000)
0215	24102	13100	SALARIOS TALLERES FORMACION Y EMPLEO (A.45050)			
0215	24102	16000	SEGURIDAD SOCIAL FORMACION Y EMPLEO (A.45050)			
0215	24102	22199	MATERIALES TALLER FORMACION Y EMPLEO (A. 45050)			



				0000	45050	JUNTA, TRANSF.CAP. CONV. C.A.EMPLEO Y DESAR.LOCA (A.0215.24102.13100, 16000,22199; 0215.24103.13100,1600,22199 Y 0215.24104.13100,16000)
0215	24103	13100	SALARIOS TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)			
0215	24103	16000	SEGURIDAD SOCIAL TALLER EMPLEO SOLDADURA PUERTOLLANO(A.45050)			
0215	24103	22199	MATERIALES TALLER EMPLEO SOLDADURA (A.45050)			
0215	24104	13100	SALARIOS PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)			
0215	24104	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO JOVENES CUALIFICADOS (A.45050)			
0215	92001	22699	GASTOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES(A.47900)	0000	47900	DE PART.GTOS.RESOL. JUDICIAL (0215.92001.22699)
0215	92008	16200	ASIST. CURSOS FORM. PERF. PERS. SERV. VARIOS(A 45080)	0000	45080	JUNTA, PLAN CURSOS FORM.(A.0215.92008.16200)
0215	92008	21900	DAÑOS POR CAUSAS IMPREVISTAS (A. 47100)	0000	47100	DE EMPRES., DAÑOS CAUSAS IMPREVISTAS (A.0215.92008.21900)
0215	92008	22603	PUBLICACION EN DIARIO OFICIALES (A.38901, 32903)	0000	32903	TASAS POR DERECHOS EXAMEN
				0000	38901	REIN.ANUNC.A CARGO PART(0215.92008.22603)
0215	92008	83000	ANTICIPOS REINT.PERSONAL (A.83000)	0000	83000	REINTEGRO ANTICIPOS.PERS (A.0215.92008.83000)
0215	92011	13100	SALARIO LABORAL TEMPORAL INFORMÁTICO (P.I.D.) (A.46116)	0000	46116	DIP. SUBV.MONITOR P.I.D. (A.0215.92011.13100)

0303	33000	22609	ACTIVIDADES CULTURALES (A. 48004)	0002	48004	DE PART.,ENTRADAS TEATRO ALMAGRO (0303.33000.22609)
0303	33000	22699	OTROS GASTOS SERVICIOS CULTURALES(ENCAJERAS Y POUZAUGES) (A.48001, 48006)	0000	48001	APORT. PART. HERMAN. POUZAUGES (0303.33000.22699)
				0000	48006	DE PART., ACTIVIDADES CULTURALES (0303.33000.22699)
0303	33210	22609	ACTIVIDADES BIBLIOTECA Y ARCHIVO (A.36000)	0000	36000	VENTA DE IMPRESOS, ORDENANZAS, ETC (0303.33210.22609)
0303	33210	63300	ADQUISICION FONDOS BIBLIOGRAFICOS (A.77100 )	0000	77100	DE EMP., ADQ. FONDOS BIBLIOG. (0303.33210.63300)
0303	33401	22609	PROGRAM. AUDITORIO (33905,34400, 45060)	0000	33905	TASA UTILIZACION AUDITORIO MUNICIPAL (0303.33401.22609)
				0000	34400	ENTR. FEST. ESP.(A.0303.33401.22609)
				0000	45060	JUNTA. OTRAS TRANSF. CORR. CONV. C.A. (A. 0303.33401.22609)
0309	33700	48000	BONO BUS JOVEN (A.48002)	0000	48002	APOR.PART.BONO BUS JOVEN (A.0309.33700.48000)
0317	33800	22609	FESTEJOS POPULARES Y EL VILLAR (A. 47103 Y 47107)	0000	47103	DE EMPRESAS PARA CARNAVAL (0317.33800.22609)
				0000	47107	DE EMPRESAS PARA FESTEJOS (0317.33800.22609)
0410	93200	22706	SERVICIO INSPECCION TRIBUTARIA (A.39909)	0000	39909	ING. SERV. INSPECC.TRIBUTARIA (A.0410.93200.22706)
0410	93400	22201	GASTOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (A.39902)	0000	39902	INGRESOS CORREOS SANCIONES TRAFICO (0410.93400.22201)

				0000	39120	MULTAS INFRAC.ORDEN.CIRCUL (0410.93400.22706)
0410	93400	22706	TRABAJOS GESTION MULTAS (A.39120, 32600 y 39212)	0000	32600	RETIRADA DE VEHICULOS (A.0410.93400.22706)
				0000	39212	RECARGO APREMIO MULTAS (0410.93400.22706)
				0000	39210	RECARGO EJECUTIVO (A.0410.93400.22799)
0410	93400	22799	RECARGO APREMIO Y EJECUTIVO (A.39210, 39211)			
				0000	39211	RECARGO DE APREMIO (A.0410.93400.22799)
0507	13200	22704	SOCORRO A DETENIDOS (A.42091)	0000	42091	SOCORRO A DETENIDOS (0507.13200.22704)
0519	13500	22699	ACTIVIDADES PROTECCION CIVIL(A.47108)	0000	47108	DE EMP., ACTV.PROTECC. CIVIL (0519.13500.22699)
0519	13601	61900	PLAN EMERGENCIA EXTERIOR (A.78002)	0000	78002	DE PART., PLAN EMERG. EXT. (A.0519.13601.61900)
0520	92300	22000	GASTOS MATERIAL OFICINA ESTADISTICA (A.42190)	0000	42190	INE, TRABAJOS ESTADISTICAS (A.0520.92300.22000)

**CUARTO.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**Previamente, durante el debate del asunto, se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Calle.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Gracias de nuevo, señora Presidenta. En sesión plenaria celebrada el día 29 de abril de 2021, se acordó inicialmente la aprobación de la Ordenanza fiscal número 36, con motivo de haberse producido mayores derechos reconocidos sobre los que ya estaban previstos en el presupuesto

municipal de 2021, que se aprobaron en octubre, como consecuencia de la recaudación por el concepto “tasas por derecho de examen”. Eso nos lleva a proponer una modificación del presupuesto aprobado en el mes de octubre vigente, a través de la habilitación de una aplicación presupuestaria en los ingresos municipales, así como una declaración como ampliable, al producirse mayores derechos reconocidos, como decíamos, sobre los proyectos inicialmente en el presupuesto municipal 2021 y considerando que dichos ingresos están afectados al crédito consignado en la aplicación presupuestaria de gastos, como es natural, concretamente en la partida “publicaciones en diarios oficiales”. En resumen, para mayor aclaración, se habilitará, en concepto de ingresos, las tasas por derecho de examen y la contrapartida de gastos en el concepto de publicación en diarios oficiales, de conformidad todo ello a cuanto se establece en la normativa vigente y en base al informe favorable que en su día evacuó la señora Interventora. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Calle. ¿Señora Linde?”

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSEFA LINDE ROMERO (ÍBER): “Gracias, señora Presidenta. Antes de nada, agradecer al señor Muñiz la lección de Barrio Sésamo y nos ha explicado perfectamente qué era anterior y posterior. Dicho esto, como ya dijimos en el pasado Pleno del día 29 abril, no estábamos de acuerdo con esta tasa y dijimos que no estamos en unos momentos en los que encontrar trabajo y, mucho menos estable, está siendo muy complicado, especialmente los jóvenes. Se presentan a todo lo que pueden, lo que supone un sacrificio físico, mental y ahora económico. No sólo los que están apuntados al paro se encuentran en situación precaria; hay muchas otras formas de precariedad. Vamos a ser consecuentes con nuestro pensamiento; no estamos de acuerdo con esta tasa y mucho menos es el momento, por lo que vamos a decir “no” a la habilitación de esta partida de ingresos. Nuestro voto es no.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor González.”

D. ANTONIO GONZÁLEZ ESPINOSA (VOX): “Señora Alcaldesa, señores Concejales, pues como ya me expliqué en el anterior Pleno, la tasa de derechos de examen es una tasa que en cualquier organismo, administración, ayuntamiento, incluso Correos, pues es una tasa que todas las administraciones la tienen. Había unas vez exenciones para los desempleados y gente que eran más desfavorecidos y tampoco es una cantidad excesiva, por lo que igual que voté que sí, pues en esta ocasión también va a ser mi voto favorable. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. ¿Señor Jiménez?”

D. MANUEL JESÚS JIMÉNEZ BURGOS (PP): “Sí, muchas gracias. Antes de comenzar mi intervención, pues quiero hacer un poco referencia al punto anterior, a una intervención del señor González, de Vox. Nos parece a este grupo una falta de rigor muy grande y de respeto hablar de chapuza del trabajo de los demás, principalmente porque puede gustar o no puede gustar, pero que se hable de forma objetiva, sin descalificar a nadie el trabajo que realizan pues nuestros técnicos, incluso este ayuntamiento. Tal vez, a lo mejor, probablemente esa falta de rigor pueda ser fundamentado por falta de conocimiento del señor concejal, entonces simplemente quería recalcar ese tema.

Ya en el Pleno anterior se aprobaron unas tasas por el derecho de realizar exámenes y ya que era un tema nuevo en nuestro ayuntamiento, pues no existía como, es normal, ningún tipo de partida referente a ella y tiene que realizarse dicho trámite para que pueda seguir adelante. En este tema técnico, donde se justifican los gastos ocasionados por la publicación en el BOE, aparece también la partida de ingresos motivados y, por tanto, sólo decir pues que vamos a votar afirmativamente.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias. Señor López.

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias, señora Presidenta. Yo, de verdad que hay veces que me cuesta entender determinadas posturas y lo digo con todo el respeto y toda la tranquilidad del mundo. Nosotros votamos que no a la tasa y dijimos no con todas las consecuencias, pero una vez que la tasa está aprobada, es que sería muy complicado recibir el dinero y no ponerlo en ningún sitio, salvo que se vaya al bolsillo de alguien y entonces eso es más complicado. Entonces no podemos decir a algo... Es que no estamos hablando otra vez de aprobar o no aprobar la tasa; es que éste es otra cosa completamente diferente. Por supuesto, no somos nosotros quien para decir lo que los señores concejales y señoras concejales de este ayuntamiento tienen que votar, pero nosotros, aunque no nos gusta la tasa, no podemos votar que no. Podríamos abstenernos y decir: bueno, pues oye, mire, no cuente conmigo para estas historias; que en alguna ocasión lo hemos hecho, cuando es, bueno, pues son temas probablemente con más trascendencia y con otras enjundias, ¿no? Pero en una cosa como ésta es que se debe crear, es que no es...”

Imaginemos, yo lo pongo como caso, porque alguna vez lo tendremos que plantear que nuestro voto nos puede llevar a cuestiones que es muy difícil luego defender legalmente. Imaginemos que decimos: no ponemos la partida. ¿Qué pasa? ¿Se la quede la señora interventora y se lo lleve a...? O el señor Secretario o yo mismo. Perdóneme por ponerle de ejemplo, ¿no? Porque es la... Es decir, creo que tenemos que ser... Bueno, tenemos que ser responsables con nuestros votos porque en un momento determinado nos podemos meter en un problema. Entonces no iba a intervenir en este asunto, iba a decir: es que no tenemos más remedio, pero a mí hay veces que... A ver, yo creo que todos tenemos que tener tiempo para ir adaptándonos a estas cosas, a todos nos ha costado siempre mucho y nos cuesta cada día y nos hacemos muchas preguntas de: ¿en esto qué podemos votar? ¿Podemos votar que sí, podemos votar que no, podemos abstenernos? En fin, yo creo que tenemos que hacer todos un esfuerzo por tener claro que nuestras decisiones pueden conllevar... Bueno, una acción implica una reacción. Votaremos, por supuesto, a favor. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor López. ¿Señor Manchón?”

D. JESÚS MANUEL MANCHÓN SIERRA (IU): “Nada, muy rápido, muy sencillo. El mes pasado aprobábamos la creación, no era la creación en realidad era la ordenación, porque en este ayuntamiento siempre se ha cobrado por realizar los exámenes, pero no existía tasa, no existía absolutamente nada y lo que tenemos que hacer en algunas ocasiones es poner un poquito de orden y control en la casa. Ya expliqué que quien hace un examen en cualquier otra localidad de la provincia o del Estado, que se va a Madrid y hace una oposición del Estado, tiene que pagar una tasa y todo el mundo tiene las mismas exenciones. Señora Linde, precariedad hay, pero también hay gente que está en el paro y por eso no paga la tasa. Es sencillo, es

simple: si está desempleado, no pagan. Hay personas que, bueno, pues que tienen una serie de requisitos o de rentas o cumplen ambos y tienen exención en el pago. No lo sé, pero aquí parece que estamos... Esto no es Sierra Morena, o sea se está ordenando el control para poder realizar exámenes y, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Ciudadanos, una cosa que se creó, que se aprobó en el Pleno del mes pasado, pues ahora tiene que ir a parar a algún sitio. Por lo tanto, es lógico y normal que se cree la tasa, estemos más de acuerdo o menos de acuerdo con las tasas. Por lo tanto, nuestro voto es afirmativo.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Señor Muñiz, sentido del voto.”

D. ADOLFO MUÑIZ LORENZO (PSOE): “Muchas gracias, señora Presidenta. Ya debatimos en el Pleno anterior la creación de la tasa. Esto es simplemente la propuesta de habilitación de la partida y modificación del ingreso, entonces, por supuesto, estamos a favor de ello y no vamos a entrar a debatir una cosa que ya hemos debatido anteriormente. Estamos a favor de la habilitación de partidas e ingresos y modificación de la ejecución número 9 del presupuesto municipal 2021. Muchas gracias, señora Presidenta.”

#### **8. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2021, de conformidad con las obligaciones señaladas por el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales y el Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y, asimismo, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicho informe ha sido debidamente remitido al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información requeridas por la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre en relación con la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

#### **9. DAR CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021, SOBRE PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL RD 635/2014 E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre el Periodo Medio de Pago a Proveedores (PMP), en relación con lo previsto en el Real Decreto 635/2014,

de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, correspondiente al primer trimestre de 2021 y, asimismo, queda enterado del Informe sobre Morosidad en Operaciones Comerciales correspondiente a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, igualmente referido a dicho primer trimestre de 2021.

Dichos informes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

#### **10. DAR CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2021.**

El Pleno queda enterado del Informe de Intervención sobre Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2021 y de evaluación de la estabilidad presupuestaria, emitido de conformidad con las obligaciones señaladas por la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en dicha Ley Orgánica 2/2012.

Dicho Informe y sus datos correspondientes han sido debidamente remitidos al Ministerio de Hacienda, de conformidad con las obligaciones de suministro de información desarrolladas en la mencionada Orden HAP/2015/2012.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

#### **11. DAR CUENTA DEL INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS 2021.**

El Pleno queda enterado del informe de análisis de riesgos 2021, emitido por la Sra. Interventora de Fondos Municipal, en fecha 10 de mayo de 2021, de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 31 Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece la planificación del control financiero.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

## **12. DAR CUENTA DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO.**

El Pleno queda enterado del Plan Anual de Control Financiero, emitido por la Sra. Interventora de Fondos Municipal en fecha 10 de mayo de 2021, en el que se establece el marco para las actuaciones de control financiero sobre la gestión económico-financiera y presupuestaria del Ayuntamiento de Puertollano y de sus entes dependientes.

El asunto fue visto en la Comisión Informativa de Promoción Empresarial y Desarrollo Urbano Sostenible, Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2021.

## **13. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos dictados desde la celebración de la sesión plenaria anterior hasta la celebración de la presente sesión.

## **14. CUESTIONES DE URGENCIA.**

No se somete al Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

## **15. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**Se produjeron las siguientes intervenciones:**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Hacemos el orden habitual de las intervenciones. Quedaba dar respuesta de una pregunta del Pleno pasado a la señora Linde y vamos a empezar también en ese mismo orden, pero primero, para dar respuesta a esa pregunta, pido que el señor Calle dé respuesta a la misma, que quedó pendiente del Pleno pasado.”

D. FÉLIX CALLE DELGADO (PSOE): “Muchas gracias. Mire, señora Linde, en cuanto a la pregunta que dice que se forman ciertas balsas de agua en la salida de Puertollano y entrada de Ciudad Real y con conexión al hospital y nos preguntaba sobre el proyecto que había en su momento, le digo que fue a criterio técnico de la dirección de Acuaes quienes decidieron modificar el proyecto. ¿De qué manera? Pues realizando mejoras en el bombeo de residuales, así como en los colectores generales de llegada a la misma estación de bombeo. Respetamos ese criterio técnico porque somos políticos, no somos técnicos y por supuesto pues nos sometemos a ese mismo criterio porque consideramos en su momento que la mejor manera era ésa. Otra cuestión distinta es cuando usted apuntaba, que nos ha llamado algún vecino y que en el acto se ha arreglado el asunto en las últimas lluvias, que se acumulaban ciertas charcas alrededor de la rotonda, mi compañero Jesús Caballero yo lo llamé. En dos horas, estaba limpio aquello. Es normal; tenga en cuenta que hay árboles, que hay suciedad, que llovió muchísimo, que arrastró muchos residuos y lógicamente eso taponó lo que absorbía toda el agua para tirarla en el saneamiento. Le digo que en dos horas mi compañero llamó a los servicios de limpieza, se quedó limpio; al día siguiente llovió copiosamente, igual que el día anterior y no hubo ningún problema.



En cuanto a la cuestión segunda, en la que decía que con qué frecuencia había averías, sobre todo en el aspecto de que hay una instalación nueva, decía usted, desde el Montoro para el suministro de agua de Puertollano, le voy a decir, mire, desde el año 2014 se han producido cinco, seis averías, que se han reparado con toda normalidad. La última de estas averías, que imagino que hace referencia a ésta, se origina como consecuencia de una rotura de una brida, que también se repara con toda la rapidez; sin embargo, como estaba muy cercana a la vía del AVE, los técnicos de Aquagest, con muy buen criterio, consideraron que había que hacer una supervisión de toda esa canalización que pasaba al otro lado de la vía, por si acaso. A nosotros nos pareció perfecto. Precisamente pues para que una futura avería no tuviera ninguna incidencia, no solamente en la vía del AVE, sino que a nivel del suministro de la ciudad. Entonces observan que en el embroque de la tubería horizontal con la vertical, efectivamente, hay un embroque que pudiera dar lugar a algún problema algún día. No había ninguna avería ahí; fue a criterio de Aguas de Puertollano, que lo que hizo fue un importante, importantísimo movimiento de tierras hasta llegar a dicho embroque, que estaba a 8 metros de profundidad. Le digo que ahí no estaba la rotura, ahí no estaba la avería; se previó el asunto.

¿Qué decisión se tomó? Pues para evitar graves consecuencias de las futuras incidencias, se procedió a respetar la tubería a través de una gran arqueta, una arqueta muy grande y no se puede tapar. ¿Por qué no se puede tapar? Porque lo que se está haciendo es supervisar e ir comprobando el comportamiento de dicha tubería. Es lógico desde el punto de vista técnico. Yo no soy técnico, pero es de sentido común el que se hace una obra en la que se excava ocho metros, no puede coger uno el riesgo de tapparla; dentro de cuatro o cinco meses destapamos otra vez, hacemos una arqueta muy grande y luego ya veremos a ver qué pasa. ¿Y mientras tanto, qué pasa? Claro, está al descubierto, pero no se preocupe, si se va a tapar y se va a hacer una arqueta lo suficientemente grande de que si hubiera una avería en ese punto, se va a reparar en el acto. ¿Qué es lo que tuvimos que hacer ahora, qué hizo Aguas de Puertollano en este momento, cuando detectó una avería anterior, no ésta? Tuvo que cortar caminos, tuvo que cortar el agua a la Nava por prudencia. Es lógico, alguna cierta molestia a algunos vecinos de alrededor que tienen su casa, tienen su chalet y está al descubierto. Pero no se preocupe, hay un proyecto y el proyecto es hacer, ya le digo, una gran arqueta para que no vuelva a ocurrir ningún problema, que no es éste el problema que ha sufrido ahora, pero podría suceder. En cualquier caso, señora Linde, creo que usted sabe que hay tres depósitos de almacenamiento de agua potable que se construyeron junto a la ETAP. No sé si usted la ha visitado. Merece la pena porque creo que es un sitio que se puede visitar y se puede saber qué es lo que hace Aguas de Puertollano para purificar aguas en Puertollano. Tiene una capacidad de 30.000 metros cúbicos, precisamente para tener margen de maniobra pues ante cualquier incidencia de la red, para que no lo suframos los ciudadanos. Entonces eso que usted ha visto, no se preocupe, que con el tiempo, que por prudencia no se tapa, es lógico, es una forma de comprobar la actitud de la tubería, una vez se ha arreglado la otra parte de la tubería con las bridas y que se supone, suponemos, estamos seguros de que si ahí surge alguna avería, no estaría tres ni cuatro días eso parado, sino en el acto se iba a arreglar. Así que creo que habrá quedado contestada su pregunta. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Gracias, señor Calle. Señora Linde, ¿tiene usted algo que plantear en esta sesión? Muchas gracias. Señor González, ¿tiene usted alguna pregunta planteada? Agradezco la brevedad. Señor Luna, es su turno.”

D. FRANCISCO JAVIER LUNA SÁEZ (PP): “Sí, tengo tres... tenemos tres ruegos. Voy a dar lectura a ellos. El primer ruego va sobre la variante norte, señora Alcaldesa. Hace un poco más de dos años, no sé si lo recuerda, estaba usted sentada en donde el público y nos interpelaba porque este grupo le había preguntado a la señora Alcaldesa, por entonces Mayte Fernández, por qué se habían paralizado los estudios de protección que se estaban realizando en la variante norte por parte del Ministerio de Fomento del Partido Socialista. La obra de la variante norte, que fue dotada económicamente por el gobierno del Partido Popular con 101,2 millones de euros. Usted posteriormente se acercó a nosotros y nos dijo que tuviéramos en cuenta que el gobierno del señor Pedro Sánchez acababa de empezar y que necesitaría unos tres meses, dijo tres meses, para sentarse y ponerse al día de todo lo que se estaba ejecutando. Pues bien, ya han pasado más de tres meses, muchos más de tres meses y la variante norte sigue siendo una necesidad imperiosa para la comunicación del transporte de mercancías hacia la Nava sin tener que pasar por el centro de la ciudad, sin embargo nunca más se supo de ella.

El señor Pedro Sánchez llegó y eliminó del mapa la variante norte, tan necesaria para Puertollano. Le rogamos a usted, que tiene mano derecha con el gobierno, que se interese por este proyecto, que ya estaba iniciado y que el gobierno del PSOE paralizó por un corto periodo de tiempo y que ya está siendo demasiado largo. Porque si está buscando que las empresas vean en Puertollano un lugar donde ubicarse, le aseguro que esta variante es imprescindible para atracción de las citadas empresas. Nos pedía en el anterior Pleno, cuando le hablábamos sobre la autovía por Puertollano, a los que estábamos que nos sumáramos a ella, a esa petición. Ya estábamos sumados hace años, pero no vemos que ustedes, Partido Socialista de Puertollano, estén sumados a la solicitud que estamos realizando repetidamente para esta variante tan beneficiosa para Puertollano. Ahora le hacemos ese llamamiento: súmense, súmense a la variante norte de Puertollano y hagan este ruego que solicitamos. Éste es el primer ruego.

El segundo ruego es un poquito más amplio, pero intentaré ir rápido. Va en relación al sector de la belleza. Nos ataca muy directamente porque tenemos muchos puertollaneros que tienen su negocio de belleza y que se han visto afectados por lo que les voy a comentar. El sector de la peluquería y la estética reivindica la vuelta al IVA reducido del 10%. Si ya se venía sufriendo una difícil situación, la COVID-19 ha dejado el sector en una situación muy crítica. Se ha tenido que cerrar durante tres meses por fuerza mayor y actualmente está totalmente limitado por las medidas de seguridad el desarrollo de su profesión. En este contexto actual, las peluqueras en los últimos nueve meses de este 2020, en comparación con el mismo período del año pasado, han sufrido en la facturación una caída media de un 38,9%.

Las previsiones, por desgracia, se han cumplido y en lo que llevamos de pandemia más de 18.000 salones han tenido que echar el cierre. Por tanto, no sólo están ante una situación complicada por la pandemia, que ha provocado que las personas acudan menos a la peluquería y a los salones de estética, sino que también ha llevado a que los profesionales hayan tenido que invertir para tener un protocolo de seguridad tanto para los clientes como para los propios profesionales, que han tenido

que asumir para poder seguir trabajando. Son un segmento económico formado por más de 150.000 trabajadores en España, donde el 85% son mujeres jóvenes de entre 20 y 35 años y que genera unos 50.000 empleos indirectos.

Setenta y tres salones registrados por la coordinadora de Creer en nosotros en Puertollano, ya estamos hablando de Puertollano, setenta y tres salones que les está afectando y un segmento que ha sido foco de la mayor parte de las restricciones para el estado de alarma y la posterior situación generada por la pandemia y que menos ayuda ha recibido ante la enorme carga de trabajo que supone la adaptación a las nuevas circunstancias. Partido Popular Puertollano, Creer en nosotros, manifiesta que la principal reivindicación es la vuelta al IVA reducido del 10% como sector esencial reconocido, conceptuar la peluquería y estética como bien esencial y un apoyo ante el enorme desembolso que ha supuesto el cierre por fuerza mayor. En el mes de marzo se aprobaron tres propuestas no de ley para devolver a nuestro sector o a su sector el IVA reducido que nos corresponde, dos de ellas en el Congreso y una en el Senado y quieren exigir al gobierno que aplique el resultado de estas propuestas no de ley.

Creer en nosotros no quiere luchar solo y quiere no sentirse abandonado, por eso confía en que la administración local, que es la más cercana al ciudadano, los acompañe y les dé visibilidad en la lucha. El cierre de muchos negocios depende de volver al IVA reducido del 10%. Y antes que me lo digan, nos lo digan ustedes, como hizo el señor Manchón el último Pleno, que es defensor a ultranza del Partido Socialista, lo vamos a decir nosotros. En 2012, sí señores, el Partido Popular tuvo que subir al 21% el IVA por la situación heredada del Partido Socialista de Zapatero, pero que era una subida provisional debido a la situación tan crítica y de crisis que, según Zapatero, no había y que poco a poco se ha ido reduciendo ese 21% al 10% en cines, floristerías, etcétera, pero lo que es las peluquerías se han quedado con el 21%. Por eso ya han pasado años y han pasado gobiernos del Partido Socialista y ustedes mismos, cuando estaban en la oposición, pedían esa reducción. Pues bien, ahora ustedes son los que están en el gobierno. Tienen la potestad para bajar ese IVA.

El Grupo Municipal Popular con este ruego mira y se preocupa por los ciudadanos de Puertollano, por tanto es política local. Acabo: rogamos se solicite al Gobierno de España que devuelva al sector de la peluquería y la estética al IVA reducido del 10%, aplicando el resultado de estas tres propuestas no de ley aprobadas en el Congreso y en el Senado porque ello depende de muchos negocios que se mantengan abiertos.

Y, por último, quisiera hacer un ruego. Éste sí le gusta, los ruegos locales, pero que luego no le hacen caso, por lo que sé hasta fecha de a las siete menos cuarto de hoy. Lo traemos justificado por las reivindicaciones de ciertos clubes de deporte de Puertollano que nos han ido manifestando y que se ha agravado con las últimas reuniones que hemos tenido con uno de ellos y que le han escrito un ruego similar al que le vamos a hacer nosotros y que no han tenido contestación ninguna del equipo de gobierno, como digo, a las siete menos cuarto del día de hoy. Sin embargo, este grupo sí que los ha atendidos y, como sabemos que no es la situación única de este grupo, de este club, vamos a trabajar y le traemos este ruego. Y les cuento: hay clubes de deporte que ven muy difícil la continuación de su actividad, al carecer de ayudas para ello o tener muy pocas ayudas. Los viajes, las equipaciones, comidas y demás gastos les suponen un gran esfuerzo. Tienen algunos patrocinadores privados, pero es insuficiente para costear todos estos gastos que he mencionado. Tenemos los datos

de las ayudas que este club nos aporta, que es un club que está en la segunda categoría, máxima categoría en España, más arriba solamente está la primera y para la que este año pues ha jugado el playoff de ascenso. Tan sólo se basaba la ayuda del ayuntamiento a este club a un 100% del arbitraje en algunos años, temporadas, otros el 50% y en la temporada 20-21, 0% de ayudas.

La verdad que cuando hablábamos con ellos era un orgullo para ellos llevar el nombre de Puertollano por toda España y no sólo eso, sino que también estos clubes deportivos vienen a Puertollano, vienen con sus familiares, donde hacen gastos en los comercios, en los bares, en los restaurantes y apoyan directamente a nuestros autónomos. Sería una pena que estos clubes desaparezcan o no puedan ir ascendiendo por falta de apoyo, como ya ha ocurrido en algunos clubes en Puertollano en su tiempo, por eso rogamos desarrollar convenios colaborativos que ayuden a estos clubes de deporte para el desarrollo de sus actividades, para sufragar gastos, como el transporte, arbitraje, etc... Somos concededores, por supuesto, de las dificultades económicas en las que se encuentra el ayuntamiento, pero no podemos dejar pasar la oportunidad de apoyarlos, siempre ajustándonos a nuestras posibilidades. Y, señora Alcaldesa, le voy a... nos vamos a ofrecer, por supuesto; no le vamos a echar más trabajo del que tiene porque sabemos que están muy ocupados. Nos gustaría colaborar con este asunto y el Grupo Municipal Popular se ofrece a elaborar estos convenios colaborativos, por supuesto colaborando con ustedes, con los técnicos, con el equipo de gobierno y les animo a poner en marcha este trámite y a trabajar aún más por el deporte, más de lo que se trabaja en Puertollano. Muchas gracias.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor Luna. En cualquier caso, en cualquier caso, casi más que un ruego, esta última cuestión pudiera parecer una pregunta, ya me está pidiendo la palabra el señor Concejal, pero ya saben que yo prefiero el registro para contestar en el siguiente Pleno, para hacerlo con mayor rigor en lo que podamos aportar en estos momentos. Me ha dado usted algunos datos que habría que chequear técnicamente para contrastar. En cualquier caso, sabe usted que los convenios existen, pero además le cojo el guante y le ruego encarecidamente que se sienta usted con los técnicos, que son magníficos, del Patronato de Deportes y también con la señora Interventora, a ver de dónde hacemos la partida; es muy interesante esto. Lo decía antes el señor Manchón porque a todos nos encantaría poder hacer todo lo que deseamos, pero después nos enfrentamos con la dura realidad de los números y las cifras. Así que yo le animo. Este año vamos a empezar mucho antes. Miren, ya pueden ustedes empezar a preparar los presupuestos del año 2022 y vaya usted pensando de qué partida va a detraer estos convenios para poderlos ejecutar. Existen ya convenios, como me indica el concejal delegado del área, pero como es tan completa, me parece que merece la pena, señor concejal, si no le importa, que le veo con ganas de hablar. Aunque el señor Luna me lo ha planteado como un ruego, yo creo que se trata más de una pregunta porque usted está hablando de información y de datos. En el próximo Pleno, señor concejal, viene usted cargado de datos y de documentación para poderle dar respuesta al señor Luna sin ningún tipo de problema. En aras a la transparencia también, señor Luna, de la ciudadanía que nos escucha, podremos hacer una explicación de todos los convenios que tenemos en materia de deporte.

Y no le oculto que me gustan mucho sus ruegos, señor Luna, y en alguna ocasión pareciera que usted conociera mi agenda porque está muy atinada y muy en

relación con mi día a día. Yo, ¿sabe lo que pasa, señor Luna? Que no cambio de opinión ni de criterio. Creo que puedo tener otros muchos defectos, pero suelo mantenerlo y cuando lo hago es porque cambian las circunstancias y soy capaz de explicar por qué he cambiado de criterio.

En relación a la variante norte y a las infraestructuras, a mí me encanta que usted se haya apuntado al club, pero no lo hacían cuando estaban en la oposición porque yo misma, como diputado, usted ha recordado mi etapa como diputada, me entregaba con la misma pasión que lo hago ahora, me referí en varias ocasiones, incluso me dirigí por carta y por correo electrónico a quienes les representaban en su partido en el Congreso de los Diputados para que se sumaran a las iniciativas que en relación a la A-43 y a la variante presentaba esta entonces diputada, pero yo le reitero que hay un acuerdo, por respeto también a quienes nos ven y sobre todo al resto de grupos políticos, en relación al siguiente asunto.

En relación a este primero, le diré que, ya decía que creo que usted casi, casi que conociera mi agenda, no sé si esto ya está publicado o no porque la publico, mi agenda es pública, tengo prevista una reunión con el señor Secretario de Estado de Infraestructuras el próximo día 2, que no sé en qué cae de semana, creo que miércoles, precisamente para hablarle de todas estas cosas y plantearles mis prioridades, que siguen siendo las mismas que cuando yo era diputada y que no se han alterado en ningún caso.

E incluso esta segunda cuestión que usted planteaba me parece muy acertada. Es muy fácil aquello de “la culpa era de Zapatero”, pero es que resulta que ustedes aplicaron, y conozco muy bien el asunto, ustedes aplicaron esa reducción del IVA a las peluquerías en el año 2012, cuando se supone que este país estaba en crisis, pero después llegó otra vez de nuevo el milagro económico y estábamos en crecimiento y entonces esta diputada también registró una iniciativa en el Congreso de los Diputados, usted ha hecho mención a ella, para reclamarle al entonces gobierno del Partido Popular que recuperáramos ese IVA reducido que se había comprometido a subir y no lo hicieron señor Luna y ya no fue el señor Pedro Sánchez, fue el entonces todavía gobierno del señor Rajoy. Hoy esta persona, que es la misma que estaba entonces, sigue estando de acuerdo con las demandas de estas trabajadoras, que en su mayoría, como bien decía usted, son mujeres, por eso las atendí en su momento y escuché sus reivindicaciones, escuché sus demandas.

Creo que en los diferentes ámbitos, en este caso en el ámbito que corresponde, que es el Gobierno del Estado y, por tanto, las Cámaras Generales, las Cortes Generales del Estado, es donde hay que plantear estas cuestiones. Me alegro que ustedes ahora lo estén haciendo lo que no hicieron cuando estaban en el gobierno. Me gustaría que también el gobierno atendiera la reivindicación de este sector, lo digo sin complejos, porque es lo mismo que pensaba entonces y, desde luego, todos los establecimientos de nuestra ciudad cuentan con el apoyo de su Alcaldesa y de defensa de sus demandas. Se le ha olvidado a usted, señor Luna, que veo que le gusta hablar de otros ámbitos y no el municipal, que también en las Cortes de Castilla-La Mancha su grupo llevó una iniciativa, se le ha olvidado mencionarla, lo digo por aquello de los méritos, llevó una iniciativa a las Cortes de Castilla-La Mancha, que fue también aprobada por el Grupo Socialista, así que se le olvidó esta iniciativa.

Muchas gracias. Tomo en consideración sus ruegos y muy amablemente el señor Concejal Delegado de Deportes le aportará a usted y a quienes nos escuchen toda la información relativa a los convenios en materia deportiva. Señor López.”

D. RAFAEL LÓPEZ SÁNCHEZ (Cs): “Sí, muchas gracias. Pues nosotros vamos a intentar bajar un poco la tierra y volver a la política municipal, que es lo que nos afecta en este Pleno. Igual dejamos de aburrir a los televidentes y a los oyentes, que ya ven en la tele cada día lo que hay en la política regional y nacional. Y, por cierto, les recuerdo que tenemos plenos en las Cortes de Castilla-La Mancha y en el Congreso los Diputados, donde pueden ustedes llevar todas las propuestas que quieran, pero es que aquí hablamos de los cubos de basura, de los contenedores del agua, de tal y hoy tengo un par de ruegos y voy con el señor Félix Calle, porque son para usted, señor Calle.

Mire, uno es que aprovechemos esa gran obra que hemos hecho en la tubería para intentar dejar, no digo yo, señora Alcaldesa, no se preocupe no le voy a pedir ahora una inversión millonaria, pero sí que podríamos intentar, no sé, igual lo han pensado, dejar un punto, nosotros lo llamamos picaje en la refinería, para una futura llevada de agua bruta a la Nava. Ése puede ser un buen sitio porque además está en la parte de arriba de la vía, que es el problema que nos ponían en la anterior legislatura de esa obra. La Nava necesita agua bruta. Hay empresas que con agua bruta es suficiente; no tienen por qué utilizar agua depurada y clorada, que luego tienen que tratar, con lo cual sería un buen momento ahora para hacer ese picaje y que lo tengan en cuenta. Y en el tiempo, cuando se pueda y cuando se puedan habilitar partidas, que estoy seguro de que va a ser pronto, pues pudiésemos hacer esa obra, que es necesaria. Ése es el primer ruego y se lo digo a usted, señor Calle, porque se ha preparado usted muy bien lo de la obra.

Y la otra es algo que usted y yo sabemos. Sabe que yo sigo saliendo con la bicicleta todo lo que puedo, me doy unas vueltas y voy expresamente a las cosas que planteo, porque las planteo y le dije: señor Calle, voy a ir a las empresas con las que hemos llegado a un acuerdo y hemos hecho desafeción de caminos para ver si nos han abierto los caminos. No, no, señor Calle. ¿Qué es lo que voy a hacer en la próxima? Ya no voy a ir solo, ahora voy a ir y me los voy a saltar y entonces me van a llamar la atención y entonces vamos a tener un problema porque es que esos caminos tienen que estar abiertos y además es un compromiso por parte de ellos. Queremos empresas fuertes, resolutivas, pero que cumplan lo que dicen y queremos un equipo de gobierno que haga cumplir las promesas de las empresas que vienen a Puertollano, así que le ruego encarecidamente, señor Calle, que lo hagamos y la próxima vez lo llevaré conmigo, no con la bicicleta, no se preocupe, iremos en coche, para que vea que los caminos están todavía como estaban, ¿de acuerdo? Vamos a intentar hacer eso. Muchas gracias, muy amable.”

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA: “Muchas gracias, señor López. Veía atento al señor Calle tomar nota. Espero que le den solución. Y tengo que felicitarles porque hemos hecho un Pleno en un tiempo relativamente razonable. Espero que tengan ustedes una buena tarde. Muchas gracias y se levanta la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA, se dio por finalizada la sesión, siendo las dieciocho

horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo que como Secretario General, certifico.